

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

Don Fabián Atamán Martín Martín
Doña Astrid Pérez Batista
Don Juan Carlos Becerra Robayna
Don Sergio Machín de León
Don Luis Celestino Arráez Guadalupe
Don Marciano Acuña Betancort
Doña Carmen Dolores González Elvira
Doña Melisa Páez Morales
Doña María José Docal Serrano
Don Ramón Bermúdez Benasco
Doña María Nereida Pérez González
Don Manuel Cabrera Cabrera
Don Francisco D. Cabrera García
Don Eugenio Hernández Cabrera
Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes
Doña Manuela Armas Rodríguez
Don Juan Félix Eugenio Rodríguez
Don Carlos Espino Angulo
Doña Lourdes M^a Bernal Guillén
Don Joaquín Caraballo Santana
Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

Doña Plácida Guerra Cabrera

Siendo las 10:15 horas, el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1.- CARÁCTER DE LA SESIÓN.-

Antes de declarar el carácter ordinario de la sesión, la Presidencia expresa las condolencias de toda la Corporación a los familiares de don Nicolás González Reyes, trabajador del Consorcio Insular de Seguridad y Emergencias.

A continuación expone que al no haberse celebrado el Pleno Ordinario en la fecha fijada -tercer jueves de cada mes- se acuerde, si así lo consideran los Señores Consejeros asistentes, celebrarlo con carácter ordinario.

Sometido el asunto a votación el Pleno Corporativo **ACUERDA**, por unanimidad, declarar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2011.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

3.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.-

Informa don Andrés Martín Duque, Técnico adscrito a la Secretaría General, que la Junta Electoral Central ha enviado a las Administraciones, fundamentalmente a los ayuntamientos y los gobiernos autonómicos, escrito recordando que partir del 29 de marzo, y con motivo de las próximas elecciones del 22 de mayo, no se pueden organizar actos de inauguración ni realizar campañas de propaganda (Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General).

Añade que el BOE del día de ayer ha insertado anuncio relativo a cuatro instrucciones de la Junta Electoral Central, aclarando precisamente los artículos más polémicos.

Interviene el Consejero del PSC-PSOE, don Joaquín Caraballo, para manifestar que supone que en este Cabildo se estará al tanto y se intentará aplicar esas instrucciones tal y como están reflejadas.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de 24 de febrero de 2011, de las Cortes Generales, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. (B.O.E. nº 51, de 1 de marzo de 2011)
- Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, del Ministerio de la Presidencia, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía. (B.O.E. nº 53, de 3 de marzo de 2011)

- Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. (B.O.E. nº 55, de 5 de marzo de 2011)
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (B.O.E. nº 55, de 5 de marzo de 2011)
- Real Decreto 301/2011, de 4 de marzo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre medidas de mitigación equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión a efectos de la exclusión de instalaciones de pequeño tamaño (B.O.E. nº 55, de 5 de marzo de 2011)
- Real Decreto 303/2011, de 4 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y se reduce el límite genérico de velocidad para turismos y motocicletas en autopistas y autovías. (B.O.E. nº 55, de 5 de marzo de 2011)
- Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 (B.O.E. nº 56, de 7 de marzo de 2011)
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. nº 61, de 12 de marzo de 2011)
- Ley 3/2011, de 18 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de regulación de Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.E. nº 62, de 14 de marzo de 2011)
- Ley 4/2011, de 18 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fomento de la colombofilia canaria protección de la paloma mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.E. nº 62, de 14 de marzo de 2011)
- Orden EHA/585/2011, de 8 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, ejercicio 2010, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (B.O.E. nº 66, de 18 de marzo de 2011)
- Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos (B.O.E. nº 69, de 22 de marzo de 2011)
- Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales (BOC nº 59, de 22 de marzo de 2011)
- Decreto 58/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Plan para la Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de Puerto del Carmen-Tías, Lanzarote. (BOC nº 61, de 24 de marzo de 2011)
- Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 22 de mayo de 2011. (B.O.E. nº 75, de 29 de marzo de 2011).
- Decreto 43/2011, de 28 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias,

por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias. (B.O.E. nº 75, de 29 de marzo de 2011).

5.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta, con carácter genérico de las siguientes:

- las comprendidas entre la 496/2011, de 22 de febrero, a la 847/2011, de 24 de marzo, ambas inclusive.

6.- COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, PATRONATO Y TURISMO Y CENTROS TURÍSTICOS Y PRESIDENCIA.-

Antes de iniciar el debate de los asuntos incluidos en este apartado de la Comisión de Pleno, concretamente los referidos a la aprobación de la Plantilla para el 2011 y el Presupuesto General de este Cabildo para el presente ejercicio y sus Bases de Ejecución, el Sr. Presidente propone tratar la “ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL CABILDO DEL AÑO 2011 Y SU SUSTITUCIÓN POR LA PROPUESTA ALTERNATIVA QUE PRESENTA EL GRUPO PSC-PSOE”.

Sometida esta propuesta a la consideración del Pleno, éste, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** debatirla antes de continuar con el resto de los asuntos.

Como impulsores de dicho documento, corresponde el turno de intervenciones al Grupo PSC-PSOE, que ejerce su derecho a través del Consejero Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, para defender la siguiente

“Enmienda presupuestaria

El Grupo Socialista PSC-PSOE en el Cabildo de Lanzarote, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL CABILDO DEL AÑO 2011 Y SU SUSTITUCIÓN POR LA PROPUESTA ALTERNATIVA QUE PRESENTA ESTE GRUPO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el estudio pormenorizado del Proyecto de Presupuestos Generales del Cabildo del año 2011 se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES:**

1.-Conocedores de la delicada situación de crisis económica y las consecuencias en el recorte de ingresos, y de las dificultades para la confección de estos presupuestos, obliga , aún más si cabe, a

dar prioridad del gasto en el apoyo a colectivos, familias, e todas aquellas iniciativas que mantengan los servicios básicos esenciales. Sin embargo, conscientes de que se trata de un **presupuesto restrictivo, observamos que carece de medidas que ayuden a salir de la situación de crisis económica y social** de la isla de Lanzarote, dado que a pesar del reiterado castigo del Gobierno de Canarias, tanto en los recortes de las inversiones como en la financiación de las competencias transferidas y de los convenios y subvenciones, **no contempla las partidas suficientes para cubrir los servicios básicos mínimos.**

2.-Un año más no sólo continúan en caída los recursos del REF en más de **10.500.000 €**. -62%, sino que se continúan recortando la financiación de las **competencias transferidas y delegadas** al Cabildo de Lanzarote para los gastos de capital(-52.57%) y corrientes(-8%) en casi **6.000.000 €**, que acumulado al de los dos años anteriores de un -8%, resultando una caída de casi **7.556.105 €** por estos conceptos en los últimos tres años(-64 %). Además de las subvenciones y convenios con el CAC: Toxicomanías, menores, discapacidad, planes sociosan, hidráulicas, discapacidad, turismo, costas, transporte, carreteras, etc, a pesar que **los tributos del Estado y fondo de asistencia sanitaria suben.**

3.-A pesar del aplazamiento de las devoluciones del REF a la CAC en el año 2013 por **2.800.000 €** y de la mejora de los ingresos procedentes de los tributos del Estado, se recorta de manera drástica el gasto corriente, aún sabiendo que es **insuficiente para el gasto del 2º semestre** y de la más que probable remanente negativo de tesorería impedirá cubrir la financiación de ese periodo.

4.-Es un **presupuesto sólo para el primer semestre**, donde se intentan reflotar ciertas ayudas y subvenciones a colectivos, pero que también siguen siendo insuficientes para cubrir los programas sociales, culturales, deportivos, y de otra índole que posibilite el mantenimiento básico de los mismos. Frente a ello habría que tratar de imponer **una cláusula adicional de retención y disposición del gasto total del 50% por cada semestre.**

5.-En cuanto al personal, el 47% de los recursos, **no se quiere aplicar la RPT y a pesar de contar con el acuerdo con los trabajadores en la etapa del gobierno socialista del Plan de Racionalización de Recursos Humanos:** jubilaciones totales y parciales, amortizaciones, concursos de traslados, ante la crisis., tal como informa intervención, con lo que se hace muy difícil la viabilidad del funcionamiento de la Corporación. Se podría plantear en un período de 4 años por lo que **para el año 2011, se estimaría unos 20 trabajadores, con un ahorro de 700.000 €.**

6.-**Reconocen no haber logrado acuerdos de transferencias de servicios como el Hospital Insular a la CAC, u otros,** habiéndose iniciado en la época socialista la negociación , ni siquiera paliar la sangría financiera ante los recortes de recursos del gobierno de CAC.

7.-Se sigue **sin acordar con los ayuntamientos ni agentes sociales planes de cooperación y recuperación económica y social,** dando la espalda al consenso y las necesidades de la isla.

8.-En cuanto a **la inversión pública sigue siendo muy pobre con una caída de 1.700.000 €**, recurriendo a un nuevo crédito de **5.890.000 €**, resultando una **DEUDA VIVA** total de más de

50.000.000€, alcanzando un 56.76% (67.5% de los recursos ordinarios), frente al 76.26% año 2010, debido a la amortización de varios préstamos, con lo que aún teniendo margen de endeudamiento, **no se apuesta realmente por aplicar medidas dinamizadoras que reactiven la economía y el empleo en la isla**, a corto y largo plazo a través de un plan plurianual, ante el abandono del Gobierno de CAC.

9.-Frente a ello, **no interesa liquidar el presupuesto del año 2010**, que permitiría conocer los ratios que permitiesen un mayor **endeudamiento** además del remanente de tesorería para financiar los servicios básicos del 2º semestre.

10.-Resulta, por tanto, **un presupuesto ajustado a los intereses electorales a corto plazo previsto para cubrir 6 meses sin que importe a los diferentes partidos del grupo de Gobierno PP-PIL-PNL y CC, la viabilidad futura de este Cabildo y, en general, la isla de Lanzarote.**

Ante todo lo expuesto, se propone al Excmo Presidente del Pleno del Cabildo de Lanzarote:

PRIMERO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL CABILDO DEL AÑO 2011.

SEGUNDO: SUSTITUCIÓN POR LA PROPUESTA ALTERNATIVA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA COSISTENTE EN:

1.-Impulsar el **Plan de Racionalización de Recursos Humanos** acelerando las jubilaciones, anticipadas, y/o prejubilaciones de trabajadores, amortización de plazas vacantes, concursos de traslados y reorganización administrativa:

a)- Se podría plantear un plan de jubilaciones de trabajadores mayores de 60 años en un período de 4 años por lo que **para el año 2011, se estimaría unos 20 trabajadores, con**

un ahorro anual de 700.000 €.

b)-Amortizar Vacantes: 10 de 15: casi **400.000 €.**

2.-Reducir el número de **Directores de Gobierno** de los cuatro actuales, que suman un gasto de personal en **260.000 €**, a sólo 2, al igual que en la etapa socialista, con lo que el ahorro sería, de más de **150.000 €.**

3.-Dada el bajo nivel de iniciativas y gestión así como de presupuesto por parte de los consejeros de algunas de las Áreas, hasta dejarlas en 11 y **absorber dichas áreas con su estructura Administrativa en otras, con lo que el ahorro de coste sería de casi 180.000 €.**

4.-Dado la reducción indiscriminada del Gasto corriente global, en un-11%, dejar sin efecto éste en las áreas sociosanitarias, elevando el **recorte a un 20% al resto del gasto**, que alcanza unos 10.000.000 €, con lo que la reducción sería de casi **1.000.000 €**, lo que permitirá suplementar las partidas sociosanitarias.

Para facilitar estas medidas, se podría previamente **conocer la liquidación del año 2010**, a punto de finalizarse, que permitiera obtener los datos del **Remanente de Tesorería y del endeudamiento**, a fin de contemplar los recursos reales suficientes que permitiesen cubrir el gasto del 2º semestre, añadiendo **una cláusula adicional de retención y disposición del gasto total del 50% por cada semestre**, y al mismo tiempo impulsar **las inversiones como medidas dinamizadoras que reactiven la economía y el empleo en la isla**, a corto y largo plazo a través de un plan plurianual.

2º.-Con las bajas de los importes de las partidas referidas el **ahorro generado por importe 2.430.000 €**, por el que se podría destinar a suplementar los siguientes capítulos:

- a) **el 50%, 1.215.000 €, a gasto corriente y ayudas en las áreas sociosanitarias.**
- b) **Otro 50%, 1.215.000 €, a inversión como medidas de dinamización económica y empleo, dentro de un Plan para la Promoción Económica y Empleo.**

TERCERO: DEBATE Y APROBACIÓN”

Finalizada la larga intervención del Sr. Consejero don Juan Félix, durante la que de forma exhaustiva y pormenorizada hace una exposición de todos los aspectos recogidos en la enmienda, toma la palabra don Luis Celestino Arráez, en calidad de Consejo de Hacienda que, sin dejar de reconocer el esfuerzo que ha realizado el Consejero socialista defendiendo su enmienda al presupuesto y, sin menospreciarla, considera que o bien es todo demagogia o demuestra el más absoluto desconocimiento de la situación económica de este Cabildo.

Entiende que el documento presentado por el PSOE no es una enmienda a la totalidad, sino más bien una crítica política y le parece mentira que se intenten traer datos comparando las cifras de partidas del estado de gastos de este presupuesto de 2011 con el año 2008, cuando este Cabildo recibía unos ingresos del REF de casi 62 millones de euros. Ahora esos ingresos no superan los 37 millones. Es decir, un 50% de caída en la recaudación solamente por este concepto, que sumándole la bajada brutal de participación en los tributos del Estado y en transferencias se deduce claramente que la situación de este 2011 no se parece en absoluto a la del 2008.

Añade el Sr. Arráez que con estos datos el grupo socialista lo que intenta es confundir a la opinión pública hablando del gasto de personal, del gasto de los órganos del gobierno, cuando de todos es bien sabido que la primera medida adoptada por el grupo de gobierno actual, nada más tomar posesión en octubre de 2009, fue la bajada de sueldos en un 10% de todos los Consejeros y en el caso del Presidente en un 15%, a lo que, si se suma el coste de asesores y directores insulares, supone una reducción de más de 300.000 € que sumados a la propuesta que se trae al Presupuesto de 2011 de reducción de un 20%, se trataría de una disminución de 700.000 €.

Afirma que la propuesta del PSOE es contradictoria y con datos que no son ciertos, dado que la caída de los recursos del REF en este año no existe, todo lo contrario, existe un incremento del 2,3%. Lo que ocurre es que este año no se han incluido los correspondientes a los Ayuntamientos que se han dejado fuera para contabilizarlos como extrapresupuestarios. Entonces el grupo socialista se ha ceñido a lo que aparece en el estado de ingresos, sin tener en cuenta que a ello tendrían que haber sumado los 14,2 millones de euros de los Ayuntamientos.

Dice el Sr. Arráez que aunque lamenta que las transferencias para esta anualidad continúan cayendo, no lo hacen en la proporción estimada por don Juan Félix, sino en un 8,33%. También que se han podido detectar muchas contradicciones en la enmienda dado que por una parte dicen que se ha bajado mucho el gasto corriente y no se cubren los servicios mínimos y, por otra, proponen una reducción del 20% en otras Áreas.

El Consejero de Hacienda afirma que es incierto que se haya bajado la aportación a los servicios sociales, todo lo contrario, no ha habido una etapa en la que se hayan destinado más fondos a los servicios sociales que ahora, tanto lo referido a inversiones como a colaboraciones a través de ayudas, subvenciones, planes, convenios con ayuntamientos, obra social de La Caja, etc. Es más, explica que en el año 2008 el Presupuesto, exactamente el consolidado, rondaba los 154 millones de euros, de los que 27 estaban destinados a servicios sociales; en el 2007, 157 millones. Lógicamente los ingresos cubrían este estado de gastos. Sin embargo, a pesar de que este año el consolidado es de 101 millones, resulta que el gasto social asciende a 24.719.000 €, a lo que habrá que sumar las subvenciones con cargo a remanentes del Instituto Insular de Atención Social, que da un total de 25 millones de euros a destinar a gasto social. En resumen, con 50 millones menos gastamos 3 millones menos. Todo esto demuestra el gran esfuerzo que se está haciendo en sanidad y servicios sociales. No se puede hablar de que los servicios sociales que presta este Cabildo están en riesgo sino todo lo contrario. Lo que se ha hecho es implantar un plan de contención del gasto con muchas medidas que se han venido aplicando, algunas desde el año 2006, y que han supuesto que con menos dinero hayamos mantenido los servicios.

Don Luis Celestino añade que con este presupuesto se garantiza la continuidad de los servicios hasta final del ejercicio, habiéndose retenido un 30% del Presupuesto prorrogado para que la siguiente corporación no se encuentre sin un euro. Se ha contemplado la posibilidad de solicitar un crédito por importe de algo menos de 6 millones de euros.

En cuanto al apartado de personal, recuerda que durante los dos años y medio que estuvo el grupo socialista en el Gobierno no hicieron nada, salvo la negociación que mantuvieron con los trabajadores de la que surgió un acuerdo que nunca se trajo a Pleno y del cual el resto de los grupos no tenían constancia. También repasa la jubilación a los 60 años pretendida por el grupo socialista, la que considera curiosa toda vez que va en contra de las disposiciones que Zapatero y el resto de su Gobierno, que la establecen en los 67 años.

Respecto a la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio, adelanta que el remanente de tesorería no será negativo, todo lo contrario, será positivo y que no se ha podido cerrar porque técnicamente ha sido imposible.

Informa del avance que ha dado el Gobierno de Canarias del resultado de los recursos del REF 2010. Este resultado que será positivo permitirá tener un colchón para atender muchas cuestiones que ahora se han dejado, tales como aumentar la partida de subvenciones para deportes, el tema de los ganaderos, el seguir cumpliendo con el plan de pago para la uva.

Para finalizar su intervención, don Luis Celestino indica que a diferencia de otros presupuestos, éste incluye la totalidad del gasto correspondiente a las concesiones para las residencias y subvenciones. Esto ha sido posible ya que el Gobierno de Canarias ha aplazado hasta el 2013 la devolución que teníamos que hacer y porque nos hemos apretado el cinturón con un ahorro de 4,3 millones entre el capítulo I y el capítulo II.

Vuelve a hacer uso de la palabra don Juan Félix Eugenio. Afirma que ellos sí son conscientes de la caída de los recursos del REF y estima conveniente que con los pocos ingresos previstos se tendrían que fijar prioridades en el gasto. Informa que los Cabildos, a través de la FECAI han propuesto medidas para compensar esa caída, mediante diversas acciones como, por ejemplo, un fondo de financiación insular de los Cabildos.

Recuerda la propuesta que don Luis Arráez presentó en el seno de un Pleno sobre la creación de una mesa de debate y negociación para estudiar posibles medidas, pero se nos invitó a una reunión y de ello no se ha sabido nada más. El grupo socialista está de acuerdo en que hay que recortar el gasto pero no a costa de las Áreas de Sanidad y Bienestar Social.

En cuanto a la reducción de los 300.000 €. En el 2008 los gastos de los órganos de gobierno estaban presupuestados en menos de 1.740.000 €, actualmente se cifran en 1.800.000 €. Este aumento se debió a la variación del número de Consejeros y del número de Directores Insulares que pasó de 1 a 4.

Haciendo referencia a la liquidación del presupuesto dice que su insistencia se debe a la importancia de contar con los datos que arrojaría, que permitirían saber si las previsiones de gastos corrientes es suficiente para el 2º semestre.

A la afirmación que hizo don Luis, de que el remanente de tesorería previsto será positivo, indica que ello permitiría a la próxima Corporación suplementar gastos y partidas que ahora se han quedado cortas.

Por último, añade que este año la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece, por primera vez, que sin tener la liquidación del año anterior no se puede ir a operaciones de crédito mayores de las que se contemplan dentro de la estabilidad presupuestaria, lo que significa que ahora mismo no se cuenta con ese indicador. Dado el nivel de endeudamiento que tiene este Cabildo -un 56%- esto nos posibilitaría desarrollar algún proyecto de inversión de cara a dinamizar la economía y el empleo, y anima al resto de los Consejeros a que dejen sobre la mesa el Presupuesto hasta tanto no se disponga de los datos de la liquidación del ejercicio de 2010, y así estudiar la posibilidad de incluir alguna inversión más.

Toma la palabra don Juan Carlos Becerra Robayna, Portavoz del grupo PNL-NC. Expone que en términos generales, el documento supuestamente de enmienda a la totalidad que se presenta a este Pleno, en el que solicitan además que los presupuestos sean devueltos al Gobierno, debió venir acompañado de un presupuesto alternativo, pero está claro que eso el grupo socialista no lo ha hecho. La realidad es que lo que presentan es una serie de opiniones, algunas de ellas contradictorias, porque decir que el gasto corriente contemplado en estos presupuestos no dan sino única y exclusivamente para mantener la estructura y los servicios del Cabildo durante 6 meses para, más tarde, decir en el apartado cuarto final que “se propone un recorte de un 20% más”.

Entiende de la importancia de este Pleno al ser uno de los últimos que esta legislatura celebrará y, además, al que se traen los presupuestos, pero a menos de 60 días vista de unas elecciones no se puede pedir de ninguna manera se modifique la estructura del gobierno.

En cuanto a la no aplicación del Plan de Racionalización de RR.HH. y de la RPT, manifiesta el Sr. Becerra que no se puede permitir tales afirmaciones cuando ningún grupo político de los que hoy conforman el gobierno tiene conocimiento o constancia de la existencia de tales documentos. No niega que se hayan producido conversaciones o negociaciones con los Comités de Empresa, lo que sí afirma es que los demás grupos no tenían constancia de ello.

Finaliza su intervención diciendo que la propuesta del grupo socialista tiene poco fundamento y por lo tanto votan en contra.

Corresponde el turno de intervenciones a Don Ramón Bermúdez Benasco, portavoz del Grupo PIL. Puntualiza que según se ha ido desarrollando este debate parece que la financiación del Cabildo se está yendo por culpa de RR.HH. Recuerda que ahora mismo se están aplicando las medidas que han impuesto otras administraciones. Una de ellas es la reducción fijada en el RD 8/2010, otra la amortización de plazas por jubilaciones y vacantes, y la aminoración del capítulo 912 de órganos de gobierno y de los programas de gastos 221, 920 y 151 de acción social.

Al margen de eso, dice el Sr. Bermúdez que la plantilla de 2010 la conformaban 853 plazas, de las que se amortizaron 16 plazas; este año de 2011 la plantilla pasa a 827 y se propone una amortización de 26 plazas. En relación con las jubilaciones a los 60 años, hace la siguiente reflexión “si no tenemos dinero ¿cómo vamos a premiar o a buscar incentivos?. Y respecto al Plan de Racionalización no pasa de ser un documento no aplicable dado que no ha sido sometido a la consideración del Pleno.

Del borrador de la RPT deja claro que se trata únicamente de un estudio en el que se contempla ubicar o dar cabida a todos los trabajadores de este Cabildo y, personalmente, cree que si se analizan los documentos y antecedentes, lo que cabría hacer es un estudio de las posibilidades, de las funciones y responsabilidades de la Institución y, en base a eso, adaptar la plantilla.

No obstante, y para acabar, indica que el presupuesto puede sufrir modificaciones a lo largo de este año tan difícil y lleno de incertidumbres que nos espera.

Ahora hace uso de la palabra doña Astrid Pérez, portavoz del Grupo PP. Dice que todos los miembros del grupo de gobierno deberían congratularse porque es complicado que cuatro partidos se hayan puesto de acuerdo para aprobar en esta legislatura tres presupuestos. El PSOE, en esta misma legislatura estuvo gobernando dos años y medio, más de la mitad, y aprobó uno; eso resume la capacidad de gestión y la parálisis que imperaba en estos años bajo el gobierno socialista.

Respecto a la enmienda, afirma que su grupo no hará manifestación sobre determinadas declaraciones de voluntad que se hacen estando en la oposición, pero que no se ejecutan cuando se está en el gobierno.

En cuanto a lo expuesto en relación a las reducciones, etc. dice que el grupo socialista se olvida que las cosas siempre hay que empezarlas por los cimientos. No hablan de la reducción de la financiación de las competencias transferidas a las comunidades autónomas en los Presupuestos Generales del Estado.

Doña Astrid Pérez, en relación a la transferencia de servicios como la del Hospital Insular a la Comunidad Autónoma de Canarias, afirma que el PSOE es el causante de que no se haya podido llevar a cabo.

Sobre la propuesta socialista de jubilaciones a los 60 años; dice que de ninguna manera es de aplicación, máxime cuando toda la UE, incluido el Sr. Zapatero, habla de un incremento de la productividad e incrementan la edad de jubilación a los 67 años en España.

Sobre la reducción del número de integrantes que conforman los órganos de gobierno, hace memoria y recuerda que cuando llegaron los socialistas al Cabildo en el año 2007, lo primero que hicieron fue subirse los sueldos, pero no solo eso, tenían además un número de asesores, personas de confianza y directores insulares que, cuando llegó este grupo los redujo. Respecto a la reducción de la inversión, dice que lo único que hay que hacer es comprobar el presupuesto del año 2007 y el del 2009.

Por todo lo anterior, doña Astrid Pérez manifiesta el voto en contra de la enmienda del grupo PP.

Acabado este primer turno de intervenciones, don Juan Félix solicita a la Presidencia volver a participar en el debate. Se dirige a don Juan Carlos Becerra, para indicarle que al parecer no se ha leído la enmienda a la totalidad que ahora se debate, porque cuando en dicho documento se habla de los servicios básicos, no se refiere a los sociosanitarios. Por eso se plantea que el recorte se produzca en el resto de los capítulos, no en éstos. Ello es porque el gasto presupuestado como gasto corriente de los servicios sociosanitarios es infinitamente menor que el gasto retenido o utilizado en el 2010. El número de asesores y número de miembros de los órganos de gobierno del año 2008 es exactamente igual a la propuesta en el 2011, cuyo gasto asciende a 1.800.000 €. Ya podrán decir entonces si la situación económica es la misma, y eso a pesar del 5% que se recorta por la aplicación del R.D. del Estado, si no, hubiese sido mucho mayor.

Incide el Sr. Eugenio en que en estos momentos habría que contemplar una regularización de diferentes áreas y gastos de órganos de gobierno a fin de posibilitar esos ahorros.

En cuanto al desconocimiento manifestado por todos los grupos de la existencia del Plan de Racionalización, les invita a que se lean los informes de Recursos Humanos, es más manifiesta que hace año y medio lo tenía el Consejero sobre la mesa para impulsarlo, lo que ocurrió es que los que ahora gobiernan este Cabildo lo metieron en una gaveta, porque era una propuesta del grupo socialista.

Dirigiéndose a don Ramón Bermúdez, le reprocha el que diga que no conoce el Plan, si sabe perfectamente que desde el año 2008 se han venido amortizando plazas.

Justifica la propuesta de jubilaciones anticipadas, en el ahorro que supone adoptar dicha medida a sabiendas también de que hay trabajadores con más de 65 años que han decidido prolongar su vida laboral a los que también se podrían incluir en este Plan, y prejubilarnos con ciertos incentivos que seguramente compensarían el ahorro de unos 700.000 € anuales.

En cuanto a las manifestaciones de doña Astrid; afirma que al parecer el grupo socialista del Cabildo tiene la culpa de que el REF haya caído, de la reducción de las transferencias y de que las negociaciones para transferir el Hospital Insular no hayan culminado. Recuerda que fueron iniciadas por don Joaquín Caraballo y que no obtuvieron continuidad para su conclusión en el actual Consejero de Sanidad.

Para terminar se dirige a la portavoz del grupo PP y le pregunta ¿cuántas iniciativas se han traído a este Pleno, con los diecisiete Consejeros liberados que tiene el grupo de gobierno actual, cuando está claro que ha sido el grupo socialista el que más iniciativas y temas a propuesto en este último tramo de legislatura?. Haciendo mención a la reducción de los sueldos, le pregunta por qué cuando habla de ello no se redujo o renunció al suyo. En este sentido quien ha tenido la capacidad de dirigirse a la Consejería de Economía y Hacienda de Canarias en estos últimos años ha sido el PP, que ha dejado a los Cabildos en una situación tremendamente dramática. Fue el PP quien negó a los Cabildos la propuesta de un fondo de financiación, les negó en su momento el atraso de las devoluciones y les negó compensar la caída de la financiación de las competencias delegadas y transferidas.

El debate termina con la intervención del Sr. Presidente. Opina que el grupo socialista se empeña por segundo año consecutivo en corregir al Consejero de Hacienda y expresa que lo que aquí presentan no es una enmienda a la totalidad, toda vez que no han presentado un presupuesto alternativo, al igual que ocurrió en los pasados presupuestos, habiendo permitido que se vote como enmienda lo que no deja de ser una mera crítica política.

Sobre las afirmaciones vertidas durante este debate por el Consejero del PSOE, le recuerda el Presidente que llevan seis plenos, incluido este que hoy se celebra, sin presentar una iniciativa política. Comenta que haría consideraciones en relación, por ejemplo, a las negociaciones para que

el Hospital Insular sea gestionado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, o sobre la atención al bienestar social que este grupo ha gestionado, y con mucho énfasis, prueba de ello es la enorme cantidad de servicios que se han puesto a disposición de los ciudadanos, máxime cuando algunos de ellos llevaban años cerrados y que el grupo socialista no fue capaz de poner en marcha, aludiendo a la inexistencia de recursos. Este grupo de gobierno lo hizo en tres meses; y no sólo eso, también el Centro de Atención a los Enfermos de Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial que pretendió atribuirse el PSOE, cuando fue este grupo que ahora gobierna el que puso la primera piedra, lo terminó, lo equipó y lo va a poner en marcha.

En relación a lo manifestado por don Juan Félix sobre la posibilidad de un mayor endeudamiento, de conocerse el resultado de los remanentes, el Presidente expone que para endeudarse siempre habrá tiempo. Afirma que esta es la primera vez que un grupo de gobierno, lejos de hacer unos presupuestos ajustados a sus intereses electorales, está muy alejado de esos intereses y muy cercano al interés de los ciudadanos y a la responsabilidad política, para que el grupo de gobierno que resulte de estas elecciones no quede presupuestariamente desasistido.

Expone que de todo lo que recoge el grupo socialista en el documento hay algo que sí que es cierto, y es que habrá que reponer en el capítulo II partidas, ya que se hizo recientemente un reconocimiento de deuda que nos va a avocar a que con parte de esos remanentes, aún no distribuidos, y parte de la liquidación positiva del ejercicio de 2010, generemos más ingresos que permitan atender ese capítulo II y también otras cuestiones, en las que se insisten en la memoria, pero que ahora no están contempladas, aunque sí tendremos para ellas capacidad de respuesta.

Concluye diciendo que en relación con el Hospital Insular y la no transferencia del mismo al Gobierno de Canarias, probablemente muy pronto habrán sorpresas que quiere creer resulten tan agradables como al actual grupo de gobierno.

Manifiesta el Sr. Presidente que el sentido del voto del grupo de gobierno es contrario a la aprobación de la enmienda a la totalidad debatida, por lo que resulta rechazada por mayoría, con el voto en contra de los señores Consejeros de los grupos CC, PIL, PNL-NC y PP y el voto a favor de los señores Consejeros del grupo PSC-PSOE (16 votos en contra y 6 votos a favor).

Votan en contra: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña Melisa Páez Morales, Doña María José Docal Serrano, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera, Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes. **Votan a favor:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

a) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL 2011.-

Una vez debatida en el apartado anterior la enmienda presentada por el grupo PSC-PSOE a los Presupuestos Generales, en los cuales está incluida la Plantilla, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los Grupos CC, PIL, PNL-NC y PP, y en voto en contra de los señores Consejeros del grupo PSC-PSOE (16 votos a favor y 6 votos en contra) **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Contratación, Asuntos Europeos y Empleo, Patronato y Turismo y Centros Turísticos y Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2011.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a la responsable de Recursos Humanos quién hace una breve exposición de las principales novedades de la Plantilla respecto al año anterior donde se ha producido una amortización de veintiséis plazas por jubilaciones y supresiones de vacantes quedando reducida de 853 a 827. Se centra seguidamente en un análisis pormenorizado de la evolución de la Plantilla de Personal de este Cabildo para el ejercicio 2011, incorporada al expediente de Presupuesto que hoy se presenta, donde se observa un alto porcentaje de personal laboral; de los Cabildos Insulares es el de Lanzarote quién cuenta con menos funcionarios. Procede, a su juicio, retomar los procesos de funcionarización y promoción interna para corregir esta situación.

El representante sindical D. David Torres Santana echa de menos la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) tan necesaria en estos momentos de incertidumbre. Se refiere también a las competencias transferidas a esta institución cuya revisión es absolutamente necesaria así como a determinado personal que supone un lastre para la plantilla.

El representante del P.S.O.E., Sr. Eugenio Rodríguez, se interesa por el informe de Recursos Humanos donde se valoran las plazas de la Plantilla manifestando la responsable del departamento que no está hecho si bien podría facilitarlo con anterioridad a la celebración del Pleno. Está de acuerdo con lo manifestado por el representante sindical sobre la R.P.T. y muestra su preocupación por no contar con un documento guía preguntando por el Plan de Racionalización elaborado en su día por el anterior grupo de gobierno.

El Presidente de la Comisión por su parte pide disculpas por la omisión de ese informe que efectivamente procurará entregar antes de la celebración del Pleno. Es cierto que existe ese trabajo del Plan de Racionalización y existe la R.P.T. pero también es verdad que su aplicación conlleva un incremento económico que en estos momentos resulta difícil asumir. Por otra parte nunca estuvo clara la voluntad política de su implantación. Se trata de un asunto que tendrá que retomar la nueva corporación con carácter prioritario, pues es un tema complicado. Por lo que respecta a las competencias transferidas y otros servicios – algunos de competencia municipal - debe alcanzarse un acuerdo con el Gobierno de Canarias y Ayuntamientos ya que si bien deben seguir manteniéndose resulta evidente que ha de ser costa de una revisión de su financiación, amén de una profunda reestructuración del Cabildo. Nos estamos refiriendo al Hospital Insular, las Residencias de Mayores, la Red de Toxicomanías, la Discapacidad, el Matadero, Bomberos, etc.. Precisamente respecto al Hospital se ha creado una mesa de negociación para intentar adscribir el mismo al

Servicio Canario de Salud de forma gradual.

D. Juan Felix Eugenio está de acuerdo con la exposición del Presidente en los grandes temas aunque insiste en que debió hacerse algo con el Plan de Racionalización. Un plan que llevó mucho tiempo elaborarlo y se trata de un documento de organización y objetivos mas técnico que político. En cuanto a la R.P.T. se cerraron acuerdos con los sindicatos para su financiación. Lo cierto es que no se ha continuado trabajando con este plan que se llevó a comisión y pleno.

Sobre este particular la responsable de Recursos Humanos puntualiza que solo fue aprobado por la Mesa de negociación y por tanto nunca se elevó a Pleno.

D. Juan Carlos Becerra por su parte se refirió al sobrecoste de la R.P.T. que si en aquel momento (año 2007) era no asumible difícilmente lo será en el 2010-2011, en plena crisis. Por eso no caminó entonces ni lo ha hecho ahora. En cuanto a hospital insular quiere señalar que no siempre ha habido decisión de negociar la parte sanitaria pues se pretendía mantener el servicio con fondos propios. Se pensó así por las razones que fueran y los anteriores grupos de gobierno no eran partidarios de su pase al Insalud. En definitiva, es un tema complejo que requiere la comprensión y esfuerzo de todos pues los recursos son los que son. Estamos a final de legislatura y se dicen siempre cosas.

D. Juan Felix Eugenio matiza que fue precisamente el anterior grupo de gobierno a través del Consejero D. Joaquín Caraballo quién inició las negociaciones con el Servicio Canario de Salud e ignora cual es la situación actual.

Finaliza este debate D. David Torres pidiendo un compromiso del grupo de gobierno de asumir las peticiones en materia de R.P.T. y revisión de competencias transferidas.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luís C. Arraez Guadalupe (C.C:6) A favor

Dª. María J. Docal Serrano (P.I.L.:6) A favor

D. Juan C. Becerra Robayna (P.N.L:2) A favor

Dª Astrid Pérez Batista (P.P.:3) A favor

D. Juan Félix Eugenio Rodríguez (P.S.O.E.:6) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultan diecisiete votos a favor y una abstención (seis votos). En consecuencia, la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación de la Plantilla de Personal para el año 2011, que se une como Anexo I a la presente Acta.

Debatido este asunto se ausentan los representantes sindicales y la responsable de Recursos

Humanos.”

Se hace constar que el Anexo que se cita se incorpora como Anexo I a la presente Acta del Pleno.

Votan a favor: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña Melisa Páez Morales, Doña María José Docal Serrano, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera, Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes. **Votan en contra:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

Se hace constar que doña Astrid Pérez Batista, Consejera del Grupo PP, se excusa a la Presidencia y abandona el Salón de Sesiones.

b) PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL 2011 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.-

Don Luis Celestino Arráez, Consejero de Hacienda, comienza su intervención agradeciendo la colaboración y comprensión mostrada por todos los grupos en esta última etapa de legislatura, así como por la solidaridad y responsabilidad con la que han actuado ya que lógicamente este presupuesto no puede responder a todas las propuestas presentadas en el Área de Hacienda, y eso, dice, es digno de mencionar.

También quiere dejar constancia de que este presupuesto no hubiese sido posible sin el gran trabajo y el conocimiento profundo de la situación económica de este Cabildo que tienen los técnicos de hacienda; especialmente agradece el trabajo al responsable del departamento de Gestión Presupuestaria, don Rafael Acuña, y la colaboración de la Interventora de Fondos, doña Rosalinda, en este proceso que ha sido muy largo.

Informa que no se ha podido traer antes, a pesar de que se ha estado trabajando desde el pasado mes de octubre, porque hasta ahora había sido imposible cuadrar el estado de gastos mínimos para cubrir los servicios con el estado de ingresos que eran insuficientes. Así, poco a poco se han venido aprobando los presupuestos de los Entes que forman parte del Cabildo, como el Consejo Insular de Aguas, el Instituto Insular de Atención Social y la Previsión de Gastos e Ingresos de la Epel.

Indica que este presupuesto da respuesta y garantiza la continuidad y prestación de los servicios, que históricamente se han venido ofertando a los ciudadanos de la isla, independientemente de las competencias que tiene este Cabildo. Añade que se trata de un documento realista, en el que se ha introducido una modificación para que los ratios que se manejan se ajusten más a la realidad, como los 14,2 millones de euros que corresponden a los Ayuntamientos por participación en el Bloque de Financiación Canario “el REF”, por lo tanto baja el presupuesto por esa razón y, también, por la disminución de las transferencias que lo hizo en un -8,33%, pero, sin embargo, existe una subida de los Recursos del REF, en los Tributos del Estado y, sobre todo y lo más importante, es que el Gobierno de Canarias parcialmente atendió las demandas planteadas y aplazó las devoluciones correspondientes al año 2009, para el año 2013. Esos casi 3 millones de euros han permitido cuadrar el presupuesto.

Manifiesta que el presupuesto de este año asciende en total a 103.681.881,86 €, en los que se incluyen, en el consolidado, el presupuesto de esta Institución por un total de 83.895.000 €, el del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote que es de 1.307.680 €, los 4.782.600 € del Instituto Insular de Atención Social y la previsión de gastos e ingresos de la Epel “Centros de Arte, Cultura y Turismo” por un total de 19.724.382,62 €.

Seguidamente hace una descripción pormenorizada del presupuesto, que se desarrolla en los siguientes términos:

En el Estado de Ingresos se han recogido las modificaciones más importantes. Recuerda que incluye una operación de crédito por importe de 5.890.000 € y la compensación del IGTE.

En el Estado de Gastos de la entidad Cabildo, destaca las reducciones de los capítulos I, gastos de personal, y II, que suponen -4,3 millones de euros, motivadas principalmente, por la aplicación de la deducción del 5% de la masa salarial, por las plazas que se amortizan y por la disminución en un 20% de los gastos de los órganos de gobierno.

En el capítulo de gasto corriente, insiste en la bajada de los créditos de las partidas que de forma generalizada se ha aplicado a todas las áreas, exceptuando las de Sanidad y Bienestar Social que se mantienen aunque con una mínima disminución.

En el capítulo de subvenciones se recogen partidas importantes, a diferencia de otros años donde casi todo estaba con cargo a remanentes. Se han aumentado con respecto a otros ejercicios las becas al estudio y las ayudas al transporte, a las que se destinan 1.059.000 €. Bajada mínima de las destinadas a la UNED y Radio ECCA. 500.000 € se destinan a las ayudas para escuelas deportivas, deportes base, deportes autóctonos, así como desplazamientos que serán contempladas con cargo al posible remanente positivo y a la liquidación del presupuesto de 2010.

En materia social, con lo que se aprobará más adelante en el punto de “Asuntos que de declaren de Urgencia”, se recogen todas las subvenciones, incluso se aumentan las aportaciones a colectivos como Cáritas, Lanzarote Acoge, Calor y Café y otras, no dejando a ningún colectivo sin ayuda. Es más, se destinan 40.000 € más que el año pasado. En total son 100.000 €, más otros 100.000 € contemplados para un Convenio con la Obra Social de La Caja, todo con cargo al remanente del Instituto Insular de Atención Social.

En cuanto a las inversiones: prácticamente se mantienen con respecto al año anterior, con una disminución de algo más de un millón de euros pero, sin embargo, como han bajado las aportaciones tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, el esfuerzo por parte del Cabildo ha sido mayor, de tal manera que del total en inversiones 13.048.000 € el Cabildo aporta una parte muy importante, aproximadamente un 80%.

Repasando las inversiones previstas y que ascienden a un total de 13.048.000 €, señala las siguientes:

- Complejo Ambiental de Zonzamas, 1.000.000 €
- Medio Ambiente, 410.000 €
- Sanidad y Bienestar Social, 360.000 €
- Infraestructuras deportivas, 320.000 €
- Agricultura y Pesca, inversiones importantes

- Energías renovables, 460.000 €
- Promoción turística, 1.000.000 €
- Zonas Comerciales Abierta, 602.000 €
- Plan de Carreteras, 1.150.000 €
- PICOS
- Inversiones de La Graciosa, 150.000 €
- Programas de empleo, 400.000 €, que se suman a los 150.000 € de remanentes
- Transportes, baja la aportación de la Comunidad Autónoma, sin embargo el Cabildo hace también una aportación y se incluyen obras de compromisos anteriores a este grupo de gobierno.
- Alumbrado público de San Bartolomé, 250.000 €
- Rehabilitación Zona Comercial de Órzola, 250.000 €
- Pabellón de Tinajo, 200.000 €
- Proyecto Vela Latina, 100.000 €
- Electrificación de La Geria, 273.000 €

Dice que este presupuesto intenta dar respuesta a la situación económica tan difícil que vivimos. Informa que se seguirán las negociaciones con el Gobierno de Canarias para ver dentro de muy poco avances en materia de Sanidad, concretamente la transferencia del Hospital Insular y que por otro lado se continuará reclamando la Transitoria 4ª, como cuestión fundamental.

Comenta que con este presupuesto se cumplen objetivos básicos. Se da respuesta a las necesidades de los colectivos y ciudadanos, garantizándose la prestación hasta final de año. Se va a seguir pagando a los proveedores y no se dejarán deudas millonarias que pongan en peligro de quiebra a esas empresas.

Corresponde el turno de intervenciones al grupo PSC-PSOE, que lo hace a través de su Consejero, don Juan Félix Eugenio. Esgrime que ya hicieron un completo análisis del porqué creen que estos presupuestos no son suficientes para cubrir los gastos y las medidas que de alguna manera palién la crisis y promuevan la economía y el empleo. Al hilo de la exposición anterior, afirma ser conocedores de la situación económica que atraviesan los Cabildos debido a la caída brutal de los ingresos del REF, así como de las dificultades para confeccionar estos presupuestos, pero también considera que hay que tener en cuenta que los tributos del Estado y el fondo de suficiencia sanitaria suben, después de la caída de años anteriores, mientras que las transferencias corrientes y de capital, ya no la caída del REF cifrada en más de 10 millones de euros, sino que los servicios y competencias transferidas que estaban contempladas en el marco de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, también caen.

Refiere que es eso lo que el grupo socialista más critica, que el Gobierno de Canarias a pesar del trato discriminatorio que ha tenido para con esta isla en materia de inversiones, convenios y planes, también si cabe aún más, este año bajan en casi 6 millones de euros, lo que supone que gran parte de los servicios básicos que se están gestionando tendrán dificultades en su financiación.

Por otro lado, ante la caída en la inversión, tampoco se ha visto que este Cabildo haga el esfuerzo suficiente, no de endeudarse en grandes cantidades, sino de conocer los ratios para si cabe mejorar la inversión que ha sufrido una caída del 12%.

En cuanto a los gastos detallados por el Sr. Arráez, dice que en el grupo socialista se sigue pensando, tal y como se sustancia en su enmienda, que los gastos corrientes de los servicios básicos

sociosanitarios no pueden recortarse al igual que se recortan los gastos corrientes de los demás servicios. No habrán posibilidades de que estos gastos corrientes básicos de los centros sociosanitarios, tales como productos farmacéuticos, limpieza, conservación, agua, luz, seguridad, etc., puedan ser cubiertos con lo que está presupuestado. Añade que los Consejeros que han tenido experiencia en materia de hacienda saben que en el 2º semestre siempre ha habido que suplementar este tipo de partidas, por quedarse cortos en las previsiones.

Así también, añade el Sr. Eugenio que cuando se refiere al aumento de las ayudas se ha podido observar un replanteamiento de algunas en el presupuesto, que el pasado ejercicio se incluyeron con parte de remanentes, pero en general apenas difieren del año 2010. Por otro lado, en materia sociosanitaria hay una reducción de 200.000 €, lo que supone una caída de un 37% en los últimos dos años y no se ve propuesta para mejorar esta situación, como tampoco en las ayudas sociales a los colectivos. Se habla de 1.700.000 €, frente a casi los 7 millones en ayudas sociales que hay en la disposición de créditos retenidos y que van a coincidir con la liquidación del presupuesto del 2010.

En cuanto a las inversiones, cuya disminución es mayor del 12%, comenta don Juan Félix que con lo que se contempla en el Plan de Inversiones poco se podrá reactivar la economía y menciona los recortes del Gobierno de Canarias que tampoco ha mejorado la aportación para Lanzarote con respecto al año anterior.

A los comentarios relacionados con la transferencia del Hospital Insular a la Comunidad Autónoma, manifiesta que existe un acuerdo unánime del Pleno de este Cabildo, durante la legislatura de don Enrique Pérez Parrilla, en el que se determina la no transferencia y, a pesar de eso, en esta legislatura el Consejero del PSOE, don Joaquín Caraballo, retomó las negociaciones con el Gobierno de Canarias.

En cuanto a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2010. A su entender dice que es importante conocerla ahora más que nunca, porque los datos que arroje nos permitirán saber a cuanto asciende el remanente de tesorería y el nivel de endeudamiento, y posibilitarían la mejora de los niveles de inversión y del gasto corriente.

Ya que el grupo de gobierno dice que las partidas recogidas en los presupuestos son suficientes, propone la conveniencia de contemplar una cláusula que permita la disposición de un 50% del gasto por cada semestre.

Para terminar añade que la enmienda a la totalidad debatida anteriormente recoge una serie de medidas que han sido rechazadas. El grupo socialista seguirá profundizando en este tipo de medidas. Considera una pena que no se contemplen de cara al futuro para que el Cabildo sea viable en 2011 y en los sucesivos ejercicios.

En este punto del debate, interviene el Presidente para reconocer la altura de miras que han tenido los socios de gobierno que de forma conjunta, hace algo más de un año, decidió afrontar esta responsabilidad en un momento de enorme dificultad económica, probablemente la más difícil que ha vivido esta Corporación en un momento de convulsión social muy importante y que nos va a permitir aprobar este tercer presupuesto en año y medio, cosa que no ha sido en absoluto nada fácil.

Aprovecha también para lanzar un mensaje de tranquilidad y disipar algunos temores que en los corrillos políticos siempre circulan cuando se habla de aprobar presupuestos en períodos electorales, afirmando que la estabilidad en esta Institución, salvo que se lo impidan, está garantizada.

Un especial reconocimiento hace hacia todo el equipo del departamento de Hacienda y Economía y para quien lo ha liderado, el Consejero don Luis Celestino Arráez que con su experiencia y enorme capacidad de trabajo, ha cumplido con su cometido de manera brillante.

Y para terminar, destaca que en este presupuesto hay partidas que no están atendidas, pero para las que existe capacidad de respuesta. Hace un repaso a las inversiones previstas, mencionando las siguientes:

- Proyecto de electrificación de La Geria, a pesar de que únicamente sean doce los vecinos afectados, pero que desde hace muchos años está reivindicando estas obras.
- Embellecimiento de Órzola, a petición de los empresarios de la zona; máxime tratándose de un núcleo turístico puente con la octava isla que ha estado desatendido durante mucho tiempo.
- 1ª Fase de la electrificación de San Bartolomé, por 250.000 €.
- Aportación para la finalización del pabellón de Tinajo.

El Consejero del grupo PSC-PSOE, matiza que votarán en contra de este presupuesto y solicita conste en Acta los motivos expuestos en la enmienda a la totalidad ya debatida, a efectos de que quede debidamente aclarado el sentido del voto de su grupo.

Suficientemente debatido el asunto, a su lectura, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los Grupos CC, PIL, PNL-NC y PP, y el voto en contra de los señores Consejeros del grupo PSC-PSOE (15 votos a favor y 6 votos en contra), el Pleno Corporativo **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Contratación, Asuntos Europeos y Empleo, Patronato y Turismo y Centros Turísticos y Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2011 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Comienza su intervención el Presidente de la Comisión señalando que la elaboración de estos Presupuestos ha sido tremendamente complicada - algo que ya anunciábamos en el 2010 - como consecuencia de las devoluciones pendientes en materia REF; Participación en Tributos del Estado y Competencias Transferidas. Con este panorama los Cabildos Insulares se han dirigido al Gobierno de Canarias en demanda de una moratoria o aplazamiento de las devoluciones derivadas del Bloque de Financiación Canario y la conocida aplicación de la DT 4ª, petición que ha sido atendida parcialmente con la publicación recientemente de una Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda el 8 del actual, disponiendo el aplazamiento hasta el año 2013 de la cantidad a devolver en el 2011 procedente de la liquidación del 2009. Ello ha supuesto un alivio importante y nos ha permitido presentar este Presupuesto cuyos gastos han sido ajustados a los recursos disponibles. Hemos de reconocer que no hemos cumplido con los plazos pero era absolutamente necesario esperar por este pronunciamiento del Gobierno.

En primer lugar y como novedad hemos excluido del Estado de Ingresos los recursos procedentes de la Ley 20/91, destinados a los Ayuntamientos, que de alguna manera distorsionaban los ratios del Presupuesto y le hemos dado un tratamiento extrapresupuestario siguiendo el criterio de otros Cabildos Insulares. Ello ha supuesto una minoración importante de la cuantía del presupuesto pero también es verdad que hemos conseguido una mayor transparencia y sobre todo

ajustarlo a la realidad.

Nos encontramos al igual que en años anteriores con un Presupuesto fuertemente condicionado por los compromisos de carácter plurianual de años anteriores que no vamos a citar aquí por ser sobradamente conocidos. Pero es que además muchos de estos compromisos que financiaba parcialmente la Comunidad Autónoma, han desaparecido de sus presupuestos lo que va a suponer una carga adicional para este Cabildo Insular difícilmente asumible.

Seguidamente entra en un análisis de los distintos capítulos tanto de gastos y como de ingresos comparándolos con el ejercicio anterior, haciendo mención especial dentro de estos últimos a la operación de crédito prevista de 5,8 m€ que no rompe la estabilidad presupuestaria ni los ratios de ahorro neto exigidos por la normativa en vigor. Se trata, señala el Consejero, de un ejercicio de responsabilidad por parte del grupo de gobierno que ha preferido dejar un pequeño margen de maniobra a la próxima Corporación y no hipotecar el futuro con una carga mayor habida cuenta de los múltiples compromisos en firme de devolución anteriormente mencionados, que podrían poner en riesgo la continuidad de determinados servicios esenciales que viene prestando este Cabildo Insular históricamente.

Se refiere igualmente el Presidente al capítulo de personal donde se observa una ligera reducción del 6,7% motivada no solo por la amortización de plazas y supresión de vacantes sino por la disminución del 20% de los gastos de los órganos de gobierno y aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011.

Destaca también, entre otras, las inversiones que afectan a los Ayuntamientos de Tinajo, San Bartolomé, Haría y Yaiza, tal y como constan en el correspondiente Anexo. Si bien se reduce su cuantía con respecto al año anterior ha aumentado la aportación de fondos propios en su financiación. En cuanto a las subvenciones nos hemos visto obligados a reducir su cuantía por exigencias del propio presupuesto y las de carácter social serán afrontadas con cargo remanente del Instituto de Atención Social a cuyo efecto por parte de este último organismo se adoptarán los acuerdos precisos que pretendemos elevar al próximo pleno en Asuntos de la Presidencia.

Por último quiere destacar los efectos positivos del Plan de Contención de Gastos donde están involucrados todos los departamentos del Cabildo, que ha permitido recortes importantes en actividades, luz, agua, telefonía, papel, limpieza, etc.

En cuanto a las Bases de Ejecución son parecidas a las del año anterior con algunas modificaciones para adaptarlas a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad.

En el Proyecto de Presupuesto General para el 2011, nivelado en ingresos y gastos, aparecen incluidos también el correspondiente a los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas de Lanzarote e Instituto Insular de Atención Social, y las previsiones de Gastos e Ingresos del Ente Público Empresarial “Centros de Arte, Cultura y Turismo”, (EPEL), que una vez consolidado asciende a 103.681.881,86 Euros.

Este Proyecto de Presupuesto, viene aprobado por del Consejo de Gobierno Insular, en su reunión del 18 del actual, a tenor del Artículo 141 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular.

Concluye el Presidente su intervención agradeciendo al grupo de gobierno su comprensión, solidaridad y altura de miras, pues sin estos gestos no hubiera sido posible la elaboración de estos presupuestos. Igualmente quiere hacer extensivo este agradeciendo tanto al responsable de la Oficina Presupuestaria como a la Interventora por el esfuerzo y dedicación mostrada para la confección de estos complicados presupuestos en su parcela técnica.

Toma la palabra seguidamente el representante del P.S.O.E., Sr. Eugenio Rodríguez, quién señala que la Memoria de la Presidencia reconoce que no están cubiertas todas las necesidades; que posiblemente van a producirse problemas en sanidad con el recorte del gasto corriente, unos gastos que según recoge la Interventora en su Informe están muy ajustados y debieran ser objeto de medidas drásticas que no concreta.

Se interesa por la disminución de los capítulo I (IAE), II (REF) y III (Competencias transferidas) de ingresos; el recorte de las competencias transferidas, la omisión de la subvención de la Escuela de Hostelería; las Residencias de Mayores, Programas de Empleo, aportaciones al Consorcio de Emergencia y obras, cuestiones todas que fueron aclaradas tanto por el Presidente como por el Secretario de la Comisión, en funciones de Interventor accidental. Sobre los gastos de personal y endeudamiento solicita estados comparativos con el año anterior, que el responsable de la Oficina Presupuestaria se encargó de facilitar.

Tras aclarar el Presidente que Sanidad ha sido precisamente una de las áreas donde menos han afectado los recortes y, por tanto, no deben generarse problemas, es sometido a votación el asunto con el siguiente resultado:

D. Luís C. Arraez Guadalupe (C.C:6) A favor

D^a. María J. Docal Serrano (P.I.L.:6) A favor

D. Juan C. Becerra Robayna (P.N.L:2) A favor

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.:3) A favor

D. Juan Félix Eugenio Rodríguez (P.S.O.E.:6) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultan diecisiete votos a favor y una abstención (seis votos). En consecuencia, la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2011.

2.-La aprobación inicial Presupuesto General para el 2011 cuyo resumen por capítulos se une como Anexo II a la presente Acta.

3.-Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de la correspondiente operación de crédito, incluida en el Presupuesto por importe de **5.890.000,00 €**.

4.-A tenor del artículo 21-6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.

5.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

6.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.”

Se hace constar que el Anexo que se cita se incorpora como Anexo II a la presente Acta del Pleno.

Votan a favor: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña Melisa Páez Morales, Doña María José Docal Serrano, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera, Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes. **Votan en contra:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes Mª Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

c) PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE LA RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES.-

A su lectura, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno Corporativo **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Contratación, Asuntos Europeos y Empleo, Patronato y Turismo y Centros Turísticos y Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE LA RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES.

Por parte del Presidente de la Comisión se da cuenta de la propuesta de Ordenanza procedente del Área de Juventud y, concretamente, de la Directora del Servicio que pretende inicialmente formalizar una serie de obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Consta en el expediente el Informe de la Intervención y el correspondiente estudio económico.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luís C. Arraez Guadalupe (C.C:6) A favor

D^a. María J. Docal Serrano (P.I.L.:6) A favor

D. Juan C. Becerra Robayna (P.N.L:2) A favor

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.:3) A favor

D. Juan Félix Eugenio Rodríguez (P.S.O.E.:6) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultan diecisiete votos a favor y una abstención (seis votos). En consecuencia, la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 58 y 34.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se establece con carácter general esta Ordenanza Reguladora del Precio Público por la expedición de Carnets de la Red Española de Albergues Juveniles del Cabildo de Lanzarote.

2.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 17.1 de la Ley, el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente, se expondrán en el Tablón de Anuncios y en los medios a que se refiere el punto 2 del referido Artículo 17, por un plazo mínimo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.”

“ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA EXPEDICIÓN DE LOS CARNETS DE LA RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Cabildo de Lanzarote y la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias han suscrito un Convenio de Colaboración para la ejecución de las competencias en materia de relaciones con el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil, en régimen de Encomienda de Gestión, firmado en Santa Cruz de Tenerife el día 5 de Enero de 2010. Mediante este Convenio el Cabildo Insular de Lanzarote se compromete a

ejecutar una serie de obligaciones, entre las que consta la expedición de los diversos carnets juveniles de identidad, con arreglo a las cláusulas especificadas en el mismo.

Los requisitos para la expedición de este carnet, así como la contraprestación económica que cada uno de los interesados deberá ingresar en las arcas de la Corporación es el objeto de esta Ordenanza Reguladora.

Artículo 1.- OBJETO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 en relación con el Art. 148, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular establece la tasa por expedición de carnets de la Red Española de Albergues Juveniles en el Departamento de Juventud del Cabildo de Lanzarote, que se regirá por lo que dispone esta Ordenanza.

Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO.

Estarán obligadas al pago las personas físicas o jurídicas que soliciten la expedición de los referidos carnets juveniles de la Red de Albergues Juveniles, ante las Dependencias correspondientes del Cabildo de Lanzarote, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en las correspondientes cuantías.

No existen excepciones al pago correspondiente a la expedición de los carnets solicitados a que se refiere la presente Ordenanza.

Artículo 3.- TARIFA.

1.- El importe del Precio público fijado en esta Ordenanza cubrirá, como mínimo el coste del servicio prestado, pudiendo fijarse un precio por debajo del coste cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

2.- La cuantía del precio será la que se recoge en el artículo siguiente bajo el título de Precios y en consonancia con lo estipulado en el “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, para la encomienda de la gestión de Expedición de los Carnets de la Red Española de Albergues Juveniles”.

Artículo 4.- PRECIOS.

Los carnets juveniles que se expidan se abonarán por precio unitario de acuerdo con los siguientes tipos:

- 1.- Carnet de Identidad Internacional de Estudiante-ISIC 6 €
- 2.- Carnet Internacional de Viaje para Jóvenes – YTC-GO 25..... 6 €
- 3.- Carnet de identidad Internacional del Profesor – ITIC 8 €
- 4.- Carnet internacional de Albergues Juveniles-REAJ-IYHF:
 - a) Jóvenes de 14 a 29 años 5 €
 - b) Adultos de 30 años en adelante 12 €
 - c) Grupo (mínimo, 10 personas, menores de 30 años) 15 €
 - d) Familiar (familias con hijos menores de 14 años) 24 €

Dichos precios incluyen la emisión y entrega del documento de de identidad –carnet- de acuerdo con el tipo solicitado.

Artículo 5.- OBLIGACIONES DE PAGO.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste el servicio, es decir la expedición y entrega del carnet, deberán abonar la cantidad establecida en el momento de entregar el documento de solicitud.

La obligación del pago nace con la solicitud correspondiente a la expedición del tipo de carnet que se requiera y de acuerdo con los precios referidos en el artículo 5 de esta ordenanza.

Artículo 6.- NORMAS DE GESTIÓN.

Las personas naturales o jurídicas interesadas deberán solicitar, mediante petición escrita el número de documentos que desean que se les emita.

Una vez tramitada la solicitud se extenderá la correspondiente liquidación, donde se consignará el importe de la adquisición y el total importe a abonar.

Las cuotas exigibles o precios por los servicios regulados en este Ordenanza se liquidarán ante el Cabildo de Lanzarote, mediante el Ingreso en la Caja Insular de Ahorros, número cuenta corriente: 2052-8029-24-3500022108, que se habilitará para su correspondiente tramitación.

Artículo 7.- DESCRIPCIÓN, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE.

De acuerdo con lo expresado en el Convenio de Colaboración de esta encomienda de

gestión, las exigencias para solicitar los diferentes carnets a que se refiere esta Ordenanza serán expuestos e informados en las Oficinas de Juventud del Cabildo de Lanzarote, y en general se corresponden con los siguientes:

1.-Carnet de Identidad Internacional de Estudiante-ISIC. Permite identificarse a los estudiantes y obtener descuentos y ventajas en líneas aéreas, de ferrocarril, de autobuses y de navegación, compañías de telecomunicaciones, comercios, locales, alojamientos, museos, galerías, centros culturales y lugares históricos del mundo.

Requisitos: Estudiantes matriculados en un curso a tiempo completo en educación superior (facultad o escuela universitaria) en una institución reconocida, para la obtención de un grado, diploma o certificado de estudios superiores; Estudiantes de educación secundaria a tiempo completo y edad superior a 12 años.

Documentación a presentar:

- DNI o pasaporte para acreditar la personalidad.
- 1 fotografía tamaño carnet.
- Acreditación de haber abonado el precio.
- Documentos acreditando la condición de estudiante en el momento de la solicitud.

Validez del Carnet: Desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del año siguiente.

2.- Carnet Internacional de Viaje para jóvenes – IYT –GO 25. Dirigido especialmente a jóvenes de hasta 25 años de edad que no son estudiantes a tiempo completo. Ofrece similares prestaciones a las del carnet ISIC, tales como descuentos en alojamientos y transportes.

Requisitos: Ser menor de 26 años.

Documentación a presentar:

- DNI o pasaporte para acreditar la personalidad.
- 1 fotografía tamaño carnet.
- Acreditación de haber abonado el precio.

Validez del Carnet: Desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del año siguiente.

3.- Carnet de Identidad Internacional de Profesor-ITIC. Está dirigido a los profesores, da acceso a una variedad de descuentos y beneficios especiales por todo el mundo.

Requisitos: Ser maestro, profesor o instructor acreditado, empleado como personal docente a tiempo completo en una institución educativa reconocida.

Documentación a presentar:

- DNI o pasaporte para acreditar la personalidad.
- 1 fotografía tamaño carnet.
- Acreditación de haber abonado el precio.
- Documentos acreditando la condición de profesor, maestro o instructor a tiempo completo en una institución educativa reconocida durante el año académico de solicitud.

Validez del Carnet: Desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del año siguiente.

4.-Carnet Internacional de Albergues Juveniles-REAJ-IYHF. Da derecho al uso de los albergues juveniles pertenecientes a la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF) en todos los países miembros y en España.

Requisitos: Puede obtenerlo cualquier persona mayor de 14 años.

Documentación a presentar:

-DNI o pasaporte para acreditar la personalidad.

-1 fotografía tamaño carnet.

-Acreditación de haber abonado el precio.

Validez del Carnet: Desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del año siguiente.

Los datos personales de los interesados solicitantes serán tratados de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 8.- DEUDAS POR IMPAGO.

Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el Art. 46 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos, que serán establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Artículo 9.- RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTOS.

Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer se regularán y sancionarán, en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria, en la Ley de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, en el Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales

Disposición Final.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que el Pleno de la Corporación Insular haya adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, bien expresamente o en la forma prevista en el Art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

d) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL 2011.-

Antes del someter el asunto a votación, don Juan Félix Eugenio, Consejero del Grupo PSC-PSOE solicita a la Presidencia le permita manifestar que el voto de abstención socialista, se fundamenta en que este Plan Estratégico no recoge en toda su magnitud todas las subvenciones que les gustaría, toda vez que han sufrido un considerable recorte.

Tras esta intervención, a su lectura, el Pleno Corporativo en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Consejeros de los grupos CC, PP, PIL y PNL-NC y la abstención de los Sres. Consejeros del grupo PSC-PSOE (15 votos a favor y 6 votos en contra), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Contratación, Asuntos Europeos y Empleo, Patronato y Turismo y Centros Turísticos y Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2011.

A fin de dar cumplimiento a los principios generales contenidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2011, comprensivo de los objetivos y efectos que se pretenden con su concesión. Se ha entregado un ejemplar del mismo a los distintos grupos y se corresponde con las que figuran tanto en el capítulo IV como en el VII del Presupuesto para el presente ejercicio

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luís C. Arraez Guadalupe (C.C:6) A favor

D^a. María J. Docal Serrano (P.I.L.:6) A favor

D. Juan C. Becerra Robayna (P.N.L:2) A favor

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.:3) A favor

D. Juan Félix Eugenio Rodríguez (P.S.O.E.:6) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultan diecisiete votos a favor y una abstención (seis votos). En consecuencia, la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones para el 2011**, que se une como Anexo III a la presente acta.”

Votan a favor: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña Melisa Páez Morales, Doña María José Docal Serrano, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera, Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes. **Se abstienen:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo

Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

Se hace constar que el Anexo que se cita se incorpora como Anexo III a la presente Acta del Pleno.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

a) DACIÓN DE CUENTA ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE PARA LA CESIÓN DE NAVE PARA LA QUESERÍA INSULAR.-

Se trata, dice el Presidente, de dar cuenta de la Addenda al Convenio de Colaboración entre este Cabildo y el Ayuntamiento de Tegui, en orden a la encomienda de gestión de la Quesería de Lanzarote, aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el día 18 de marzo de 2011, cuyo texto íntegro se inserta más adelante.

Finalizada esta breve intervención de la presidencia, pregunta don Joaquín Caraballo si la Addenda consiste en la cesión de una nueva nave y si se hace en las mismas condiciones que la cedida en 2010.

El Sr. Presidente le contesta afirmativamente, si bien hace la salvedad de que ésta última nave que ahora se cede tiene un peritaje distinto a la anterior, por lo que la cantidad varía, recordando al propio tiempo que la Ley establece que las condiciones económicas se fijan en el 6% del valor peritado.

A continuación doña Manuela Armas pregunta si el gasto de energía eléctrica que pudiera derivarse de la explotación será pagado por este Cabildo, caso de exceder de los 30.000 € recogidos en el Convenio inicial, y si así está dispuesto en el Pliego de condiciones redactado al efecto; añadiendo que esta cuestión ya la planteó en un Pleno anterior pero no obtuvo respuesta.

Se produce un cruce de palabras entre el Presidente y la Sra. Armas. Le insta el Presidente a que las preguntas las realice en el turno de ruegos y preguntas ya que en este punto se trata únicamente de dar cuenta de un documento.

Pide doña Manuela al Sr. Secretario del Pleno informe sobre esta cuestión. Responde el Sr. Secretario que los asuntos recogidos en el orden del día se debaten y, por lo tanto, cabe realizar preguntas.

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN ORDEN A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA QUESERÍA DE LANZAROTE

En Arrecife de Lanzarote, a... de... de dos mil, ante mí, Don Francisco Perdomo de Quintana, Secretario General, del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

C O M P A R E C E N

De una parte, la Ilmo. Sr. Don. Pedro San Gines Gutiérrez, Presidente del Excmo. Cabildo

Insular de Lanzarote, de cuyas circunstancias personales conozco por razón de mi cargo.

De otra parte, el Sr. Don Juan Pedro Hernández Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teguise de cuyas circunstancias tengo conocimiento por notoriedad.

INTERVENCIONES

Intervienen, **Don Pedro San Gines Gutiérrez** en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en calidad de Presidenta de esta Institución.

Y **Don Juan Pedro Hernández Rodríguez** en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise, en calidad de Alcalde-Presidente de esa Institución, facultado para este acto por Decreto

Y asegurando tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración a tenor de lo establecido en los artículos 34.1 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, previamente:

EXPONEN

PRIMERA.- Que en febrero de 2010 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguise firmaron convenio **en orden a la encomienda de gestión de la quesería de Lanzarote** y en virtud del cual, entre otras obligaciones, el Ayuntamiento cedía al Cabildo de Lanzarote una edificación de una sola planta donde se ubica una industria quesera construida sobre un solar de forma rectangular de mil trescientos quince metros y sesenta y cinco centímetros cuadrados. Linda al norte con calle; Sur, con calle que separa del conjunto de naves y edificio de administración, siendo su distancia de 32,40 metros en línea recta al lindero Norte del edificio de administración; Este con calle que separa 36,20 metros en línea recta al límite de la finca donde se encuentra enclavada una granja de ganado caprino y Oeste con calle que separa 13,90 metros en línea recta de la nave dedicada a almacén general.

Del mismo modo en dicho convenio se encomendaba al Excmo. Cabildo Insular el arrendamiento de la misma.

La razones por las cuales se firmó el convenio consta en la parte expositiva del convenio y que se concretaban en el desarrollo de actividades económicas y sociales no sólo del municipio sino de la isla en general el impulso de un sector tan importante como la agricultura y la ganadería facilitando a través del convenio que la Quesería sea utilizada en beneficio de todos los ganaderos de la isla con la coordinación de los servicios de Agricultura, Ganadería y Pesca del propio Cabildo de Lanzarote, para la explotación de la Quesería mediante el arrendamiento de industria de la misma. Igualmente se indicaba que la explotación adecuada de la Quesería pasaba, necesariamente, por la colaboración de ambas instituciones propietarias de los elementos necesarios para su puesta en marcha. Del mismo modo, los servicios de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Lanzarote cuentan con los medios de carácter material y técnicos adecuados para un control de las obligaciones que los adjudicatarios de la industria habrán de cumplir, en cuanto a la preparación y comercialización del queso.

SEGUNDO.- Que el 21 de diciembre de 2010 el Excmo. Cabildo Insular, en virtud de lo en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones

Públicas, y analizada la memoria de equipamiento y memoria de explotación de la industria láctea ofertada y presentada por la entidad **PRODUCTOS LÁCTEOS LANZAROTE, S.A.** adjudicó a la misma el arrendamiento de la industria quesera.

Cabe indicar que en la memoria presentada por la arrendataria, y con el fin de posibilitar, por un lado, la puesta en marcha de la industria y, por otro, una adecuada explotación de la industria, se requiere al Excmo. Cabildo de Lanzarote el arrendamiento de la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Teguieste destinada a almacén general, actualmente sin uso, de 720 m² de superficie.

Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en la cláusula **vigésimosegunda del contrato se indicaba que** El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote se comprometía a arrendar a la arrendataria —esto es la entidad **PRODUCTOS LÁCTEOS LANZAROTE, S.A.**— la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Teguieste destinada a almacén general, actualmente sin uso, de 720 m² de superficie, de modo tal que hasta tanto la misma no se produzca las obligaciones de las partes en el presente contrato estarán en suspenso. En caso de que en un plazo de 3 meses la nave no se haya entregado el contrato se extinguirá automáticamente.

En definitiva, la eficacia del contrato entre El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la entidad **PRODUCTOS LÁCTEOS LANZAROTE, S.A.** se encuentra condicionada a la entrega a ésta última de la nave citada.

Del mismo modo, los beneficios del convenio firmado en febrero de 2010 entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguieste y que tenía como objetivo el impulso de un sector tan importante como la agricultura y la ganadería facilitando a través del convenio que la Quesería sea utilizada en beneficio de todos los ganaderos de la isla, se encuentra condicionado a la cesión de la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Teguieste.

TERCERO.- De lo expuesto se concluye en la necesidad de que el Ayuntamiento de Teguieste ceda al Cabildo de Lanzarote la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Teguieste y ello con el fin de dar eficacia al convenio suscrito entre ambas entidades e, igualmente, de desarrollar el sector ganadero de la Isla.

Que en virtud del artículo 145 de la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**, del artículo 1 del **Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales** y del artículo 15 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, se debe añadir una addenda al Convenio celebrado en febrero de 2010 entre ambas instituciones en virtud de la cual el Ayuntamiento de Teguieste incluye en su cesión al Cabildo de Lanzarote la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Teguieste.

Y habiendo convenido en la suscripción del presente Convenio de Colaboración, ambas partes complementan el Convenio de febrero de 2010 en Orden a la encomienda de gestión de la quesería de Lanzarote añaden la siguiente

ADDENDA

“El Ayuntamiento de Tegui se es propietario del Complejo Agroindustrial de Tegui se entre cuyas instalaciones se encuentra la nave-edificio 3 del Complejo Agroindustrial de Tegui se destinada a almacén general, actualmente sin uso, de 720 m2 de superficie.

Que el Ayuntamiento de Tegui se cede el uso de la anterior nave al al Cabildo de Lanzarote en los mismos términos y con idénticas obligaciones a las establecidas en el Convenio de febrero de 2010 en Orden a la encomienda de gestión de la quesería con el fin de dar efecto al mismo”

AUTORIZACION

Del conocimiento de los otorgantes y del contenido integro de este documento administrativo, extendido por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el presente folio y en los anteriores, útiles solamente por su anverso y autorizadas con mi rubrica yo, el Secretario

**POR EL EXCMO. CABILDO ISULAR
DE LANZAROTE
EL PRESIDENTE**

**POR EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
TEGUISE
EL ACALDE-PRESIDENTE**

**ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL”**

b) BAJA DEL INVENTARIO DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO UBICADO EN EL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA.-

Se informa a los Sres. Consejeros que la Dirección del Conservatorio y Escuela de Música ha propuesto dar de baja del Inventario de Bienes a diverso material por estar en desuso.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Dar de baja del Inventario de Bienes el material que más adelante se relaciona.

Segundo.- Del presente acuerdo deberá darse traslado a la Unidad de Inventario de Bienes de esta Institución, a los efectos que sean de rigor:

Cantidad	Material	Modelo	Nº Inventario	Nº Serie
1	Impresora	HP Deskjet 960C		C8932A
1	Impresora	HP deskjet 480C		C6414A
1	Impresora	Epson S 1000		1HS0011252
1	Impresora	Lexmark 2380 plus		11-CT113
1	Ordenador	Amstrad PC 3286		531-1203851

8	Ordenador clónico			
1	Impresora	HPC3980A		NLDF195645
1	Impresora	Dot matrix printer AH70M01		JL000939
1	Ordenador	Fujitsu S-400		
1	Scanner	HPSCANNET 3670		CN34DS201H
1	Reproductor DVD	Philips 612S		VN090203043059
1	Reproductor CD	Technics SL-P170		FE1AB14058
1	Ordenador	Netserver E800		FR149173B2
1	Impresora	HP Deskjet 660C		SG61P1C300
1	Monitor	Philips 10SE11		CX00147872599
1	Monitor	Daewoo DT-1536W		BH9906AMA03293
1	Monitor	LG Studio Works 44i		712KG08423
1	Monitor	Tatuns CM14VHR		
1	Monitor	LG Studio Works 44 i		902DI50050
1	Monitor	Philips 15C2320W/22		CX000008162572
1	Monitor	Fujitsu FCM 242		93511003728
1	Monitor	Uvision 4Asmart display		MT50C0037475
1	Monitor	Amstrad Pc12MD		4517969
1	Monitor	OTC CM1448		4108589
1	Monitor	BENot705		ET6502494SL0
1	Ordenador	Philips107E21		
1	Teclado	Sansjungs Sem-DC8U2		8B003859
1	Teclado	Ings NG KB9		90102588
1	Teclado	Amstrad		592-1217561
2	Teclado	Chicony KB-6926		6D00554004/6D0 0553809
1	Teclado	Fujitsu FSK-102M		KG312017734
1	Teclado	BTC-55xxK		KSA0501713
1	Teclado	Turbo-Plus KB-8001R+		
1	Teclado	HPSK-2502C		
1	CD-ROM Drive	CRD-254P		
6	Salva pantallas			

c) BAJA DEL INVENTARIO DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO UBICADO EN EL CABILDO.-

Se informa a los Sres. Consejeros que el Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones ha propuesto dar de baja del Inventario de Bienes a diverso material por estar averiados.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Dar de baja del Inventario de Bienes el material que más adelante se relaciona.

Segundo.- Del presente acuerdo deberá darse traslado a la Unidad de Inventario de Bienes de esta Institución, a los efectos que sean de rigor:

Cantidad	Material	Modelo	Nº Inventario	Nº Serie
10	Fuente de alimentación			
1	Impresora	HP6L		CNZN66049
1	Impresora	HP1100	701199	
1	Impresora	HP1200		CNCRM69253
1	Impresora	HP1022n		VNC3T23616
1	Monitor	Pelisys TL766	702002	
1	Monitor	Orisir Icon 151		SINX35000392
28	Tarjetas de red			
10	Teclados			
1	Impresora	HP5550		MYAE1R1F7
1	Impresora	HPc3180		Q8160B
1	Fax	DeFax Develop 4800		
2	UPS	Cyberpower		
1	Impresora	Oki B4545MSP		252517667
10	Ordenador clónico			
3	Router Adsl			
1	Monitor	Philips 20"	701373	
1	Impresora	HP PSC 950		SN 8542 RK1
1	Monitor	Dell 15"		
1	Ordenador Asus	Asus Pundit P4R6L	700166	
25	Reproductores DVD y CD			
1	Impresora	HP 2820 Scanner		CNFS311453
1	Ordenador Dell			8KRD50J
1	Monitor	16"		30WA46538
1	Operador Asus	Pundit P3PE5	702379	
1	Monitor	Keymat 15"		HT020311B02766
100	Disco 3'5			

10	Teclados averiados			
15	Discos duros			
1	Router Adsl	Zyxel p660hw-dl	702063	

d) PROPUESTA FIJACIÓN FIESTA INSULAR AÑO 2012.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, instando a este Cabildo comunicación sobre el señalamiento del día que, como fiesta insular, se estimase oportuno, todo ello a efectos de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se determinan las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo año 2012, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** el señalamiento como fiesta de carácter insular no recuperable, el 15 de septiembre de 2012, día de celebración de la Patrona Insular Virgen de Los Dolores, Ntra. Sra. de los Volcanes.

e) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADDENDA AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL IDAE, PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGÍA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

Informados los señores Consejeros de la propuesta del Área de Industria, Comercio, Consumo y Energía de este Cabildo, para suscribir la Addenda por la que se prorroga el Acuerdo Marco de Colaboración en el encabezamiento reseñado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Addenda de Prórroga del Acuerdo Marco de Colaboración cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de dicho documento.

“PRORROGA DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

En Arrecife, a 31 de marzo de 2011

R E U N I D O S

DE UNA PARTE:

Dña. M^a del Mar Julios Reyes, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en calidad de Consejera de Empleo, Industria y Comercio, cargo para el que fue nombrada por Decreto 192/2010, de 23 de octubre, del Presidente (BOC nº 210 de 25 de octubre de

2010), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de artículo 29.1.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. (BOC nº 96 de 1 de agosto de 1990), de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DE OTRA PARTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez, Presidente del Excmo. Cabildo de Lanzarote, en nombre y representación del mismo (en adelante El Cabildo), en calidad de Presidente, cargo que ostenta en virtud de nombramiento formalizado por acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2009, haciendo uso de las facultades de su cargo y de la autorización del Pleno de la Corporación en su sesión de 30 de marzo de 2011.

Y DE OTRA PARTE:

D. Alfonso Beltrán García-Echániz, en nombre y representación del “INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (en adelante IDAE)”, Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Energía, con sede en Madrid, Calle Madera número 8, y C.I.F.: Q2820009E, en su condición de Director General del mencionado Instituto, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto número 1232/2010, de 1 de octubre (B.O.E. número 239, de 2 de octubre), haciendo uso de las facultades de su cargo y las especialmente conferidas en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la entidad en su sesión nº 171, de fecha 25 de enero de 2011.

Todos manifiestan tener vigente el cargo y con facultades suficientes para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN

I.- Que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias (hoy, Consejería de Empleo, Industria y Comercio), el Cabildo de Lanzarote y el IDAE firmaron en fecha 16 de noviembre de 2006 un Acuerdo Marco de colaboración a fin de acometer de forma conjunta actuaciones encaminadas a conseguir una mayor eficiencia energética, un uso más racional de la energía y el aprovechamiento de fuentes de energías renovables en la Isla de Lanzarote.

II.- Que las partes están interesadas en mantener la mutua colaboración con el fin de seguir desarrollando actuaciones en materia de eficiencia energética, uso más racional de la energía y el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables en la Isla de Lanzarote, por lo que a tal fin,

ACUERDAN

Prorrogar la duración el referido Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 16 de noviembre de 2006 **hasta el 30 de noviembre de 2013**, permaneciendo inalterables el resto de las cláusulas del mismo.

Y en prueba de conformidad firman, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por la Consejería de Empleo, Industria y
Comercio del Gobierno de Canarias**

Dña. Mª del Mar Julios Reyes

Por el Cabildo de Lanzarote

D. Pedro

San Ginés Gutiérrez

Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

D. Alfonso Beltrán García-Echániz.”

f) APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES DE LA MEDIDA 323 DEL PDR DE CANARIAS 2007-2013, RELATIVAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO ARMÓNICO Y RESPETUOSO CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE DICHO TERRITORIO, EN LO QUE SE REFIERE A LOS AÑOS 2011 Y 2012.-

A la vista del Convenio en el encabezamiento indicado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el referido Convenio, cuyo tenor literal se inserta a continuación.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para su firma:

“BORRADOR DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES DE LA MEDIDA 323 DEL PDR DE CANARIAS 2007-2013, RELATIVAS AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO ARMÓNICO Y RESPETUOSO CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE DICHO TERRITORIO, EN LO QUE SE REFIERE A LOS AÑOS 2011 Y 2012.

En Santa Cruz de Tenerife,

De una parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, representada por el *Excmo. Sr. Don Domingo Berriel Martínez*, Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en virtud del Decreto 190/2010, de 23 de octubre, del Presidente (B.O.C. nº 210, de 25-10-10), conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13-02-07), y autorizado para suscribir este Convenio en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno celebrado el.

Y de otra, el Cabildo Insular de Lanzarote, con sede en la Avenida Fred Olsen, s/n, 35.500, Arrecife, y con C.I.F. nº P-3500002-E, y representado por su Presidente, el *Excmo. Sr. D. Pedro San Ginés Gutiérrez*, facultado para suscribir este Convenio en virtud del acuerdo adoptado por de dicha entidad en reunión celebrada con fecha.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero: Que la finalidad del presente Convenio es la aplicación en la isla de Lanzarote durante los años 2011 y 2012 de las acciones de la Medida 323 del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS, PDR 2007-2013 (en adelante PDR de Canarias 2007-2013) referidas al desarrollo socioeconómico armónico y respetuoso con la diversidad biológica, en aplicación de lo dispuesto en dicho documento y en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (DO L 277, de 21-10-05), así como en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior (DO L 368, de 23-12-06).

Segundo: Que por Decisión de la Comisión Europea nº C (2008) 3835, de 17-07-08, se aprobó una ayuda del FEADER por importe de 153.281.169,00 € para cofinanciar el PDR de Canarias 2007-2013, al que se le asignó el CCI nº 2007 ES 06 RPO 005.

Tercero: Que por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias se ha previsto destinar fondos públicos a las acciones que se desarrollen en las zonas de Canarias declaradas como Reservas de la Biosfera, en relación con su desarrollo socioeconómico armónico y respetuoso con la diversidad biológica, a las cuales se hace referencia en la Medida 323 del PDR de Canarias 2007-2013 y cuya descripción se establece en el ANEXO I del presente Convenio.

Cuarto: Que, en relación con lo que exige el artículo 21.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 68, de 08-04-09), en la Medida 323 del PDR de Canarias 2007-2013 se establece que serán los órganos gestores de las zonas del archipiélago catalogadas como Reserva de la Biosfera los beneficiarios de las ayudas públicas para acometer las acciones referidas en el apartado Tercero, siendo el Cabildo Insular de Lanzarote el correspondiente a dicha isla, lo que es razón que justifica

la no concurrencia o concesión directa de las subvenciones.

Quinto: Que al reunirse las condiciones a que se refiere el artículo 9.2.c) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, el presente Convenio sustituye a las bases reguladoras que son de aplicación en la concesión de subvenciones, debiendo procederse por tal motivo a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto: Que corresponden TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) a las actuaciones que, en los años 2011 y 2012 y en el marco del presente Convenio, se desarrollen en la Reserva Mundial de la Biosfera de Lanzarote.

Séptimo: Que el apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (DOCE nº L 277, de 21-10-05), establece que para cada programa de desarrollo rural los Estados miembros designarán a la Autoridad de Gestión, al Organismo Pagador y al Organismo de Certificación, los cuales, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, serán, respectivamente, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería - Orden de 29 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 116, de 12-06-07) – y la Intervención General del Gobierno de Canarias.

Octavo: Que mediante el presente convenio se determina el régimen de obligaciones asumidas por ambas partes, correspondiendo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural las funciones de gestión, tramitación y control de las ayudas públicas que en ejecución del mismo se libren a favor del Cabildo Insular de Lanzarote en relación con lo que dispone el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de sus competencias, las partes reunidas acuerdan formalizar el presente Convenio, cuyo contenido se plasma en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

1. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones por las que se han de regir el Cabildo Insular de Lanzarote y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en la aplicación, utilización y certificación de los fondos públicos destinados a la ejecución en la isla de Lanzarote de proyectos elegibles en el marco de las acciones de desarrollo socioeconómico armónico y respetuoso con la diversidad biológica a las que se hace referencia en la Medida 323 del PDR de Canarias 2007-2013, y cuya descripción se establece en el ANEXO I.
2. La normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable será la que se relaciona en el

SEGUNDA.- SELECCIÓN DE OPERACIONES.

1. Los fondos públicos adscritos a este Convenio se implementarán a través de la concesión de subvenciones a inversiones o actividades concretas cuyo titular sea el Cabildo Insular de Lanzarote.
2. Las inversiones o proyectos presentados deberán haberse iniciado con posterioridad al 01-01-2010 y podrán constar de una o dos fases o anualidades (2011 y 2012).
3. No son subvencionables los gastos corrientes o de funcionamiento del Cabildo Insular de Lanzarote, ni las partes proporcionales de los mismos que pudieran imputarse a un proyecto determinado.
4. A las solicitudes de subvención se les aplicarán los criterios de selección que se recogen en el ANEXO III de este Convenio, resultado de lo cual y en virtud de la puntuación obtenida, se ordenarán las mismas de mayor a menor preferencia para obtener la subvención, pudiendo ser auxiliadas sólo aquéllas que obtengan más de la mitad de los cien puntos posibles.
5. La evaluación de las solicitudes y la elaboración de la Propuesta de Resolución se realizará por el Comité de Selección a que se refiere el apartado “BENEFICIARIOS” de la ficha descriptiva de la Medida 323, cuyas actuaciones se adecuarán a las que el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18-1-03) atribuye al Comité de Evaluación, recayendo en el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la presidencia del mismo.
6. El Comité de Selección elevará propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Peca y Medio Ambiente, quien deberá dictar Orden de Selección con anterioridad al 31-03-2011.
7. La ayuda pública o cuantía de la subvención concedida ascenderá al 100% de la inversión aprobada, participando en su financiación el Fondo FEADER (45%), el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (27,50%) y el Gobierno de Canarias (27,50%).

TERCERA.- DOTACIÓN FINANCIERA.

1. La ayuda pública que se reserva para la ejecución de este Convenio a favor del Cabildo Insular de Lanzarote asciende a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), de los que SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (66.435,22 €) corresponden a la anualidad 2011 y DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (233.564,78 €) a la anualidad 2012; los cuales tienen consignación presupuestaria en la aplicación 13.10.412A.760.00/P.I.:08713816.

CUARTA.- SISTEMA DE ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA PÚBLICA OTORGADA.

1. Las subvenciones podrán abonarse o bien por certificación, es decir, previa presentación por el beneficiario de la justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, o bien en forma de anticipo, con arreglo a lo siguiente:
 - a) En caso de abono por certificación, se fija en el 22 de diciembre de cada año la fecha límite de presentación ante la D. G. de Agricultura y Desarrollo Rural de la documentación justificativa de la ejecución o realización de la actividad subvencionada correspondiente a una determinada fase o, en su caso, a la totalidad.
 - b) En caso de abono anticipado, éste se circunscribirá exclusivamente al pago de la subvención de la primera fase de aquellos proyectos que consten de dos y la documentación acreditativa de la ejecución de la inversión que le corresponde deberá obrar en la D. G. de Agricultura y Desarrollo Rural con anterioridad al 30-06-2012. En todo caso, para efectuar su libramiento a favor del beneficiario se habrá de estar a lo que prevé el artículo 56 del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, así como el apartado 9 del artículo 1 del Reglamento (CE) 363/2009 de la Comisión, de 4 de mayo, que lo modifica, y el artículo 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
2. En el supuesto de que los gastos justificativos aceptados por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural fuesen inferiores a los aprobados, se abonará la subvención en proporción a lo debidamente justificado, y siempre y cuando se cumpla con el objeto y la finalidad del proyecto.
3. Deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago de la subvención, certificación expedida por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en la que quede de manifiesto:
 - a) La justificación total de la misma.
 - b) Que no ha sido dictada resolución firme de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
 - c) Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al Cabildo Insular de Lanzarote, referidos a la misma subvención.
4. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el Cabildo Insular de Lanzarote no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro.
5. Entendiendo por justificación de las subvenciones la acreditación del empleo de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada, el plazo fijado a efectos de justificación finaliza el 29-12-2012.
6. Los medios de justificación de la subvención serán los documentos civiles, mercantiles o laborales que resulten procedentes, de acuerdo con el destino de la subvención concedida, considerándose preferentes los siguientes:

Para acreditar la realización de la actividad o conducta subvencionada:

- En el caso de obras, certificaciones de final de obra ajustadas al proyecto subvencionado, firmadas por técnico competente y aprobadas por el Cabildo Insular de Lanzarote.
- En el caso de consultorías y asistencias técnicas, estudios, publicaciones, documentos divulgativos, etc., aportación de dos ejemplares del trabajo realizado y/o copia compulsada de los contratos suscritos.

Para acreditar el coste de la actividad o conducta subvencionada:

- Facturas en las que se reflejen de forma detallada los elementos que las integran y ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas, en las que figure el tipo y cuota del I.G.I.C.
- Certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del Cabildo Insular de Lanzarote o, en su lugar, fotocopia de cheques o letras de cambio u órdenes de transferencia con los correspondientes apuntes bancarios con cargo a la cuenta corriente del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos.

7. Los justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por el Cabildo Insular de Lanzarote con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
8. En relación con lo que exige el apartado ñ) del artículo 10 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, los beneficiarios han de dar publicidad del carácter público de la financiación de los proyectos de cooperación aprobados, siéndoles de aplicación las normas a que se refiere el artículo 58.3 del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005.
9. En caso de incumplimiento del Cabildo Insular de Lanzarote en relación a los fondos públicos otorgados por alguna de las causas de reintegro establecidas en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 68, de 08-04-09) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18-11-03), les será exigida su devolución conforme al procedimiento administrativo legalmente establecido para dicho supuesto.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

1. El Cabildo Insular de Lanzarote destinará los medios técnicos, económicos y materiales que permitan la correcta ejecución de los fondos públicos que le han sido asignados y para el desarrollo de las actuaciones que le corresponden en virtud del presente Convenio.
2. El Cabildo Insular de Lanzarote queda sometido a los controles y verificaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas, de la Intervención General de la Administración del

Estado (IGAE) y del Tribunal de Cuentas, así como a las que realizan la Intervención General del Gobierno de Canarias y la Autoridad de Gestión del PDR DE CANARIAS 2007-2013.

3. Durante los cinco años siguientes al último pago, el Cabildo Insular de Lanzarote deberá conservar, custodiar y, en su caso, poner a disposición de los organismos anteriormente reseñados, los libros de contabilidad y todos los documentos justificativos referidos a los gastos realizados y a la efectividad del pago por los titulares de los proyectos subvencionados.

SEXTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN.

1. El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 29-12-2012.
2. El presente Convenio se extinguirá por algunas de las siguientes causas: por el transcurso del plazo máximo de vigencia establecido; por mutuo acuerdo de las partes, y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, cuando se produzca el incumplimiento de algunas de las obligaciones asumidas por la otra parte, siempre que se le comunique dicha decisión con al menos seis meses de antelación, y previéndose que, en ese caso, la parte incumplidora habrá de indemnizar a la otra por los daños y perjuicios que tal vulneración hubiera podido causarle.
3. En el supuesto de resolución del Convenio, deberá garantizarse previamente por el Cabildo Insular de Lanzarote, de modo fehaciente, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas o la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses correspondientes en la cuantía que se determine la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y se corresponde con los previstos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E nº 261, de 31-10-07). Para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en su aplicación, se estará a lo dispuesto en la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local aplicable al PDR de Canarias 2007-2013, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la normativa reguladora en materia de subvenciones y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
2. Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y ejecución del presente Convenio serán sometidas a la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en virtud de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo convenido, ambas partes firman el presente documento por

cuadruplicado ejemplar, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, EL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, DE LANZAROTE ,

Domingo Berriel Martínez.

Pedro San Ginés Gutiérrez.”

ANEXO I

ACCIONES BENEFICIARIAS

ACCIÓN	DENOMINACIÓN
323.A	Mejora y valorización del paisaje.
323.B	Fomento de un turismo de la naturaleza y del disfrute de los Parques Nacionales y otras zonas protegidas, la rica biodiversidad, el cielo sin contaminación lumínica, etc.; característicos de las zonas Reservas de la Biosfera de Canarias.
323.C	Formación en el conocimiento del entorno natural y sensibilización de la población en su cuidado y conservación.
323.D	Implantación, desarrollo y seguimiento de los Observatorios de la Reserva Mundial de la Biosfera

ANEXO II

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agraria Común (DOCE nº L 209, de 11-08-05).
- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo

que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

- Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
- PDR de Canarias 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión Europea nº C (2008) 3835, de 17-07-08.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 68, de 08-04-09)
- Decreto 164/1994, de 29 de Julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES O PROYECTOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Contribución a la creación de empleo en la zona.	25 puntos
2. Movilización de recursos públicos y privados.	15 puntos
3. Beneficios directos de la actuación en la población de la zona.	30 puntos
4. Contribución a la conservación del entorno natural de la zona.	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

g) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CARTA DE APOYO A LA ISLA DE LA GOMERA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.-

Se informa del escrito suscrito conjuntamente por el Cabildo Insular de la Gomera y la Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, exponiendo el trabajo que están desarrollando, de forma conjunta, para conseguir la inclusión de la isla en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera e interesando el apoyo de esta Institución a la candidatura de la Reserva de la Biosfera de La Gomera.

Sometida la propuesta de apoyo a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Mostrar su apoyo a la candidatura para la inclusión de la isla de La Gomera en la Red Mundial de Reservas de Biosfera

Segundo.- Remitir a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Gomera la carta de apoyo, cuyo tenor literal se inserta a continuación.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del referido documento:

“Don Pedro San Ginés Gutiérrez, en representación del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, y en calidad de Presidente expresa/manifiesta su firme apoyo al proyecto presentado por el Cabildo Insular de La Gomera y la Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera para la inclusión de la isla de La Gomera en la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

Esta propuesta ha contado con el apoyo de esta Institución manifestado en sesión ordinaria del Pleno Corporativo celebrado el día 30 de marzo de 2011, por considerarlo de gran importancia para la isla de La Gomera, ya que esta figura:

- Fomenta la conservación de los ecosistemas de la isla de La Gomera, contribuyendo a la conservación de los paisajes, las especies y la variación genética.
- Contribuye al desarrollo económico y humano sostenible desde el punto de vista sociocultural y ecológico.
- Auspicia la ejecución en la isla de La Gomera de proyectos de demostración, de educación, de capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones insulares de conservación y de desarrollo sostenible.

Consideramos que la propuesta de la Reserva de la Biosfera de La Gomera cumple los requisitos fundamentales para una buena gestión atendiendo a los criterios orientadores del Programa MaB y, en particular, a las directrices de la Estrategia de Sevilla. Territorialmente comprende la totalidad de la isla, incorporando numerosos espacios que presentan una diversidad y riqueza endémica únicas. Presenta unas dimensiones adecuadas y una zonificación coherente, que engloba los principales valores ambientales, culturales, agrícolas, ganaderos y pesqueros para un desarrollo sostenible en todas sus vertientes.

El proyecto presenta un amplio apoyo social e institucional que engloba a todos los sectores de las administraciones públicas a nivel local, regional y estatal y una amplia representación de los colectivos sociales y económicos directamente implicados en la futura gestión. Cuenta, asimismo, con un órgano encargado de su gestión y con un Plan Estratégico de Acción, instrumentos fundamentales que le otorgan una gran viabilidad de futuro al proyecto.

Por todo ello la Entidad Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote apoya la candidatura de La Gomera para su declaración como Reserva de la Biosfera.

En Arrecife de Lanzarote, a treinta de marzo de dos mil once.

Fdo. EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez”

h) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CARTA DE APOYO AL MACIZO DE ANAGA EN LA ISLA DE TENERIFE COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.-

Se informa de la solicitud interesada por la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, interesando nuestro apoyo a la propuesta para que el Macizo de Anaga sea nombrado Reserva de Biosfera.

Sometida la propuesta de apoyo a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Mostrar su apoyo y respaldo a la candidatura de la propuesta de Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga por la UNESCO.

Segundo.- Remitir a la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible una carta de apoyo, cuyo tenor literal se inserta a continuación.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del referido documento:

“La isla de Tenerife es la mayor del conjunto archipelágico de Canarias, con una superficie total de 2034,38 Km². La propuesta de Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga se encuentra localizada en el sector nororiental de la Isla. El Macizo de Anaga es una de las formaciones más antiguas de la isla, con una edad estimada de entre 7 y 9 millones de años de antigüedad.

La propuesta Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga tiene una superficie total de unos 500 Km²; comprende una zona terrestre, de 165 Km² de superficie, y otra marina, de 332 km². De este modo, la propuesta Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga comprende un espacio geográfico amplio que abarca desde zonas marítimas hasta zonas de cumbre de la Isla, incluyendo en su conjunto una amplia diversidad de valores naturales, humanos, paisajísticos, ambientales y culturales de notable singularidad, de interés local, regional, nacional e internacional. La propuesta comprende en su territorio parte de tres de los treinta y un municipios de la Isla, siendo estos los de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y la Villa de Tegueste.

Para la declaración de la propuesta Reserva Mundial de la Biosfera del Macizo de Anaga por la UNESCO se ha atendido a los criterios del programa MAB por la UNESCO, particularmente a los emanados de la Conferencia de Sevilla, el Plan de Acción de Madrid para las Reservas de la Biosfera (2008-2013), así como también el Plan de Acción del Montseny (2009-2013).

La propuesta, siendo un reto asumible, es una necesidad que es preciso abordar con modelos de gestión compartida con instituciones, organismos y colectivos.

Por lo anteriormente expuesto, el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote respalda la candidatura de la propuesta de Reserva Mundial de la Biosfera del Macizo de Anaga, promovida por las diferentes administraciones (Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de los tres municipios de los que forma parte: Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y La Villa de Tegueste) junto con la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, para elevarla al Programa MAB de la UNESCO.

En Arrecife de Lanzarote, a treinta de marzo de dos mil once.

Fdo. EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez”

i) APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NEGOCIADO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ESTE CABILDO, PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ASOCIACIONES:

A propuesta de la presidencia, es el Secretario General del Pleno quien explica que se trata de solicitar al Gobierno de Canarias, concretamente a la Viceconsejería de Administración Pública y Negociado de Asociaciones, la formalización de un Convenio de Colaboración para facultar a algún funcionario de este Cabildo la firma de las diligencias que validen los libros de las asociaciones sin ánimo de lucro y de las ONG`s, evitando así los retrasos y trastornos que les supone el tener que enviarlos a Las Palmas.

Hasta la fecha de su jubilación, en la Secretaría había un funcionario facultado por la administración autonómica para la suscripción de dichas diligencias, pero en la actualidad no hay ningún empleado de este Cabildo que pueda ejercer dichas funciones.

Por todo ello, desde el departamento de Participación Ciudadana se ha redactado el Convenio que se trae a esta sesión plenaria.

Sometido el Borrador de Convenio a votación, en Pleno Corporativo, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Borrador de Convenio cuyo tenor literal se transcribe.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de este Cabildo para su firma.

Tercero.- De existir modificaciones en el Borrador de Convenio, o ser otro el trámite exigido por el Gobierno de Canarias, facultar al Excmo. Sr. Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la consecución del fin propuesto:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LA VICECONSEJERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NEGOCIADO DE ASOCIACIONES, PARA LA DELEGACIÓN EN LA HABILITACIÓN DE LOS LIBROS

DE LAS ASOCIACIONES, EN RELACIÓN A LA LEY 4/2003, DE ASOCIACIONES DE CANARIAS, Y EL DECRETO 12/2007, DE 5 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE LA DESARROLLA .

En Arrecife a XX de Marzo de 2011

COMPARECEN

De una parte, el Excmo Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote,

De otra parte, el Ilustrísimo Sr. Consejero de la Viceconsejería Administración Pública y Negociado de Asociaciones del Gobierno de Canarias.

INTERVIENEN

D. Pedro San Ginés Gutiérrez, en nombre y representación del Cabildo Insular de Lanzarote, facultado por acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2009, con domicilio en la Avda Fred Olsen S/N , C.P. 35500 de Arrecife de Lanzarote.

De otra parte, Ilmo Sr. D. Juan Manuel Santana Pérez, en nombre y representación de la Viceconsejería de Administración Pública y Negociado de Asociaciones, nombrado por Decreto 181/2010, de 25 de octubre (BOC nº 212, de 27.10.2010), con domicilio en Avda José Manuel Gimerá nº 10, Edif Usos Múltiples II, 1º planta . Las Palmas de G.C.

EXPONEN

Que ambas administraciones tienen el firme propósito de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la adopción de medidas que articulen un modelo de funcionamiento administrativo caracterizado por el principio de eficacia.

Para el logro del expresado objetivo común, las dos administraciones firmantes, conscientes de la importancia que ostenta el principio constitucional de cooperación en un territorio en el que

coexisten diversas Administraciones Públicas, desean establecer de mutuo acuerdo mecanismos de colaboración que redunden en beneficio de la ciudadanía.

La finalidad de este convenio es la de regular la colaboración entre las partes, facilitando a la ciudadanía la simplificación y tramitación de los actos Administrativos ,mejorando la eficacia de la gestión de los Recursos Públicos en el ámbito de sus respectivas competencias y fines, y posibilitando mejor servicio a la ciudadanía.

La ley 14/1990 de 26 de Julio, de reforma de la Ley 1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas de Canarias en su Capítulo III, Sección 2ª, Convenios de Colaboración y sociedades mixtas; artículo 15.1 dice textualmente: El Gobierno de Canarias con los Ayuntamientos y Cabildos Insulares, y éstos con los Ayuntamientos de su isla, podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

En consecuencia, las Administración e intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración de las partes con el fin de posibilitar a la ciudadanía mayor eficacia en la tramitación y habilitación de los libros de actas, libros de socios y libros de cuentas, que se establece en el CAPÍTULO III, De las obligaciones documentales y contables de las Asociaciones, Sección 1º , art. 18 , De la habilitación de libros, del Decreto 12/2007, de 5 de febrero , por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

Se trata de facilitar a la ciudadanía en general y a las Asociaciones en particular a través de este Convenio entre Administraciones, como instrumento que garantice la presentación de este

servicio.

SEGUNDA.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Las dos Instituciones reconocen que es necesario trabajar de forma coordinada para el desarrollo del presente convenio centrando su colaboración en la designación de funcionario público dependiente del Cabildo Insular de Lanzarote facultándolo para la habilitación de los libros mediante diligencia y sello, recogido en el art. 18.3 del Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de un año, prorrogable tácitamente año a año, si no fuera demandado por alguna de las partes con una antelación de 2 meses a cualquiera de sus cumplimientos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindir el mismo.

CUARTA.- COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Cabildo Insular de Lanzarote,

Por Viceconsejería de Administración Pública y

Negociado de Asociaciones,

Excmo. Sr. D. Pedro San Ginés Gutiérrez

Ilmo Sr. D. Juan Manuel Santana

Presidente

Viceconsejero”

8.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

a) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, DE NOMINACIÓN EN PRESUPUESTO DE DIVERSAS SUBVENCIONES:

Expone el Sr. Consejero de Hacienda, don Luis Arráez, que ya en la Comisión de Hacienda última se comentó que a este Pleno se elevaría propuesta del Área de Bienestar Social para la nominación en presupuesto subvenciones destinadas a diversos colectivos sociales, por un total de 245.500 € y que no pudo llevarse a dicha Comisión al no haberse podido formalizar antes.

Sometida la declaración de la urgencia a votación, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** aprobarla por unanimidad.

Sometida también la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar, inicialmente, la nominación en Presupuesto las siguientes subvenciones:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
230.7	SUBV. ASOCIACIÓN AMIGOS CRUZ BLANCA	50.000,00 €
230.7	SUBV. C.E.E. NTRA. SRA. DE LOS VOLCANES	3.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN MARARÍA	30.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN TIEMAR	20.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN APRES NIÑOS DISCAPACITADOS (TINGUAFAYA)	17.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN “AFACODA”	15.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCACIÓN “LOS LIRIOS”	8.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE LANZAROTE “ADILA”	10.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN “AFIBROLAN”	7.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN FAMILIAS APOYO AL PUEBLO SAHARAUI	8.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN FARO POSITIVO	7.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	10.000,00 €

230.4	SUBV. ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA	4.500,00 €
230.4	SUBV. GRUBATI (PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS)	3.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN “FUTUCAN”	5.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA (COORDINACIÓN Y TRANSPORTE)	20.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ONCOHEMATOLÓGICOS DE LANZAROTE “AFOL”	20.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	6.000,00 €
230.4	SUBV. ASOCIACIÓN PERRO FLACO	2.000,00 €

Segundo.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Tercero.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante en período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

b) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A SIDAHMED ABDELWAHAD DAMBAR.-

Prevía declaración de la urgencia, aprobada por unanimidad, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria e, igualmente, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, **ACUERDA** aprobar la siguiente **MOCIÓN INSTITUCIONAL**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A petición de los hermanos residentes en Lanzarote de Said Sidahmed Adelwahad Dambar, fallecido de forma violenta el 22 de diciembre de 2010, en El Aaiún (Sáhara Occidental) sin que se conozcan ciertamente los hechos que causaron su fallecimiento, y dado que desde entonces sus restos mortales permanecen en un depósito de cadáveres de El Aaiún, es por lo que el Pleno del Cabildo de Lanzarote, por razones humanitarias, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Dirigirse al Ministerio de Asuntos Exteriores de España para que éste, a su vez, se dirija a las autoridades del Reino de Marruecos, a los efectos de que, una vez establecidos los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 2010 en la ciudad de El Aaiún, en la que perdió la vida el joven Sidahmed Abdelwahad Dambar, se entreguen los restos mortales a sus familiares para proceder a su entierro.
2. Dar traslado de la presente moción institucional a la Federación Canaria de Islas (FECAI) y al Gobierno de Canarias, al objeto de que se adhieran a la misma y la lleven a efecto.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

– **DEL GRUPO SOCIALISTA (PSC-PSOE)**

En relación con la próxima inauguración de la Unidad de Rehabilitación Psicosocial de Tahíche:

- ¿Cuántas personas han solicitado el uso de estas instalaciones, previa presentación de solicitud en las dependencias correspondientes?.
- ¿Con cuántos profesionales cuenta la Unidad, en qué categorías, y de éstos, cuál es el personal que se traslada por parte del Cabildo Insular y cuántos son nuevos?.
- Cuánto supone la aportación de la Corporación Insular en la gestión directa del Centro?.

“ASUNTO: RESPUESTA AL GRUPO SOCIALISTA PARA FORMULAR EN EL PLENO DEL 30 DE MARZO DE 2011, EN RELACIÓN A LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TAHÍCHE (RESIDENCIA DE SALUD MENTAL)

¿CUANTAS PERSONAS HAN SOLICITADO EL USO DE ESTAS INSTALACIONES (RESIDENCIA DE SALUD MENTAL) PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD EN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES?

Serán beneficiarios de las Residencias de Salud Mental los pacientes psiquiátricos mayores (adultos) con deterioro, es decir: pacientes crónicos desinstitucionalizados (que estuvieron ingresados por largos periodos y devueltos luego a la comunidad) y los pacientes “nuevos crónicos” (enfermos mentales que viven en Lanzarote y que presentan variados déficits en su funcionamiento psicosocial) que no dispongan de apoyo familiar y no tengan indicados alguno de los otros recursos existentes en la isla (U.S.M. Unidad de Internamiento Breve, Centro de Día, Taller Ocupacional, Pisos Asistidos...).

En Lanzarote existen entre 1500 y 2400 enfermos mentales graves crónicos. Se estima que un 20-25% de estos pacientes precisan la atención específica a través de alguno de los llamados recursos intermedios: (Centros de día, Piso Tutelados, Centros Ocupacionales y Residencias Asistidas):

20% de 1500=	300
25% de 2400=	600

Se entiende que en Lanzarote existen en la actualidad entre 300 y 600 pacientes que precisan atención específica del programa.

Más concretamente, según datos del Servicio Canario de Salud, están censados y bajo seguimiento, un total de 386 pacientes (revisión 2007). De ellos, precisan ser ingresados de modo inmediato, 35 pacientes. Mientras que hasta un total de 120 necesitarán pasar, a medio plazo, por la RESIDENCIA ASISTIDA. Existen, además, 6 pacientes de Lanzarote ingresados en Centros de Larga Estancia en otras islas, que regresarán a la isla y pasarán a ser usuarios del citado recurso.

¿CON CUÁNTOS PROFESIONALES CUENTA LA UNIDAD, EN QUÉ CATEGORÍAS, Y DE ÉSTOS, CUÁL ES EL PERSONAL DEL CABILDO Y CUÁNTOS SON NUEVOS?

Personal del Cabildo ya contratado que se trasladará de otras dependencias:

- 1 Oficial de mantenimiento
- 1 Psicólogo/Director
- 1 Trabajador Social

- 1 DUE
- 9 Monitores/Cuidadores
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Ordenanza

Personal del Servicio Canario de Salud: Esta Residencia se contempla en el Plan de Discapacidad de Canarias (PAD) aportación del Servicio Canario de Salud se realizará con el personal sanitario, y específicamente para este recurso será:

- 1 Psiquiatra a media jornada
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 6 Enfermeros

¿CUÁNTO SUPONE LA APORTACIÓN DE LA CORPORACIÓN INSULAR EN LA GESTIÓN DIRECTA DEL CENTRO?

Se prevé que para el ejercicio 2011 (3 trimestres), el coste para el Cabildo de Lanzarote sea el que establece el PAD, esto será 213.761 € para cubrir personal y gastos corrientes.

Fechada en Arrecife, a 28 de marzo de 2011”

--oOo--

El Sr. Presidente aclara que tras lo ocurrido durante el debate del punto 7 a) “Dación de Cuenta Addenda al Convenio entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tegui se para la cesión de nave para la Quesería Insular”, se ha comprobado que el Reglamento de este Cabildo no regula el desarrollo de los debates en este tipo de asuntos, por lo que el sentido común indica que sí se pueden debatir las “daciones de cuentas”.

Afirma que le incomoda sobremanera porque se trata de un asunto cuyo Convenio ya fue suficientemente debatido es más, ese documento ya traía como condición intrínseca inherente al mismo que había que ceder una segunda nave, que es lo que ahora se ha traído a este Pleno.

---oOo---

Finalizada esta intervención del Sr. Presidente, toma la palabra **doña Manuela Armas**, Portavoz del grupo PSC-PSOE, y formula los siguientes **ruegos de viva voz**:

- Pide aclaración a la presidencia, dadas las declaraciones vertidas durante esta sesión, sobre la no adscripción del Hospital Insular al Servicio Canario de Salud, toda vez que fue una decisión unánime del Pleno de este Cabildo, que es verdad estaba presidido por don Enrique Pérez Parilla, pero que se acordó con la aprobación de todos los grupos.
- Con respecto a una pregunta que hice en Plenos pasados. Me gustaría que el Sr. Presidente rectificara con respecto a la respuesta que dió cuando pregunté: “¿qué le dijo al Director Insular de Residuos la Inspectora de Trabajo cuando estuvo en el Complejo Ambiental de Zonzamas?”. Hago referencia a esta pregunta porque en una interpelación el Sr. Presidente dio la palabra al Director de Residuos, contestando éste que la inspección informó que todo estaba correcto, así consta en el Acta del Pleno y en la grabación. Eso no es verdad. Por fin ayer me entregaron la respuesta escrita y en ella se comprueba que la inspección pone hasta

9 condiciones. Por lo tanto, todo no estaba OK. Se puede entender lógico porque ahí quedan muchas cosas por hacer, pero lo que no acepta es que le mientan.

- Nos recrimina que llevamos cinco plenos sin presentar iniciativas, yo le voy a decir que eso es tergiversar la realidad. De los cinco plenos, dos son extraordinarios, uno solicitado por el partido socialista y el otro por ustedes. A esos plenos extraordinarios no se puede llevar más que lo que está incluido en el orden del día, por lo tanto miente y tergiversa. En los otros tres, presentamos iniciativas de control, preguntas, y el último le pregunté al Sr. Secretario porqué no constaban en Acta las preguntas que se hacen de viva voz. Se han celebrado en este Cabildo siete plenos extraordinarios, sin ser estos cinco últimos, y diez ordinarios, siempre han habido muchas iniciativas del PSOE, propuestas, mociones y de control, con presencias, preguntas, interpelaciones, y le rogaría fuera un poquito más serio cuanto trata este tipo de asuntos. Le ruego lo tenga en cuenta y rectifique.
- Ruega al Presidente rectifique, porque cuando dijo que colocó la primera piedra en el Centro de Salud Mental, le recuerda que esa piedra no cayó del cielo. Para poner la primera piedra se tuvo que segregar el terreno, se tuvo que urbanizar la zona, se tuvo que buscar financiación, se redactó un pliego de condiciones y cuando éste se firma no queda más remedio que ejecutar la obra y después se equipa. No le pido tenga en cuenta todo el trabajo previo a la inauguración que se hizo, pero es muy desagradable que en un acto público al que asistí el otro día, en el que usted estaba en una posición de fuerza detrás de un atril, dijo que se encontró un solar. Lógico que fuera en un solar porque para eso están. No reconoce el trabajo que se ha venido haciendo en los últimos diez años, por Consejeros y Presidentes anteriores, para que usted lo pudiera inaugurar ahora. No haga ese tipo de provocaciones cuando está en un acto público porque el que pierde es usted y, desde luego, el pueblo de Lanzarote teniendo a usted como Presidente.

---oOo---

Finalizada la intervención de Doña Manuela, hace uso de la palabra **don Carlos Espino Angulo**, Consejero del grupo PSC-PSOE, y ejerce su derecho en los siguientes términos:

Las últimas disposiciones legales que han adoptado con motivo de regular las campañas electorales han llevado a que por parte de la Junta Electoral Central se publiquen una serie de instrucciones que son de obligado cumplimiento.

Dentro de las prohibiciones expresas que aclara la Junta, hay una en concreto que dice que se prohíbe hacer campañas de logros y campañas con determinadas imágenes o expresiones. También que desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado directa o indirectamente por poderes públicos que contengan alusiones a las realizaciones o logros obtenidos, que utilicen imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por algunas de las entidades políticas concurrentes.

Al hacer el listado de los que deben entenderse comprendidos en dicha prohibición, entre otras actividades señala específicamente la inserción de anuncios en los medios de comunicación que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público. A día de hoy, y es donde presento directamente el ruego, al considerar que mi partido además de por control democrático tiene suficiente número de Consejeros para pedir la intervención, en este caso del Secretario, para que con la advertencia que estamos haciendo, si queda alguna duda, informara sobre la corrección, máxime cuando en diversos digitales insulares aparecen “*banners*”, cuya contratación está prohibida, apuntando precisamente a un informe sobre logros.

--oOo--

Hecho en falta y se lo puedo decir ya que yo tuve el detalle totalmente inverso cuando siendo Consejero del grupo de gobierno recogí alguna distinción y le invité a que me acompañara. Usted no ha tenido ese detalle con nosotros en determinados actos, tal y como señalaba mi compañera.

---oOo---

Agradecerle que aunque tarde, se disculpara con mi compañera, por la actitud con la que le respondió en este Pleno.

---oOo---

Preguntas de viva voz formuladas por doña Manuela Armas, Portavoz del grupo PSC-PSOE:

¿Por qué se trasladaron las palmeras del Monumento al Campesino sin la previa autorización de patrimonio, si así se exige?

---oOo---

En relación a la restauración de la realidad física alterada en los Jameos del Agua, que paralelamente al proyecto debió de abrirse expediente en Medio Ambiente:

- ¿Se ha iniciado ese expediente?
- ¿Se han tomado las medidas para iniciar ese expediente?

---oOo---

Las respuestas del Sr. Presidente se produjeron en los términos que a continuación se expresan:

La decisión sobre el no traspaso del Hospital Insular al Gobierno de Canarias, es cierto que la decisión fue compartida, solo que unos la tomaron con bastante más responsabilidad que otros.

En cuanto al Complejo de Zonzamas, no recuerdo si dije que todo estaba perfecto. Si lo dije y no era así no tengo ningún inconveniente en rectificar. Pero afirmo que lo que sí es cierto es que está muchísimo mejor de como lo encontramos, infinitamente mejor.

En cuanto a los Plenos, seamos precisos porque mentiras no he dicho ninguna. No ha habido ninguna iniciativa del partido socialista en los últimos seis Plenos celebrados en este Cabildo, si bien es cierto que tres de ellos han sido ordinarios, pero en definitiva más de cuatro meses sin presentar una sola iniciativa si han estado. La última está registrada el día 25 de noviembre pasado y admito que de esos seis plenos, dos han sido extraordinarios.

La piedra es verdad que no cayó del cielo. No sé que opinarán los ciudadanos que son en definitiva los que han ganado con ese servicio y que llevaban dos años y medio esperando. Nuestro objeto es dar respuesta a los ciudadanos y, Sr. Espino, la Ley Electoral habrá que valorarla y serán los órganos competentes los que se pronuncien al respecto de si cumplen o no, y la acataremos como no puede ser de otro modo.

Es verdad que hoy ha habido un momento de tensión, pero creo honestamente que en algo hemos mejorado el tono a nivel de debate en estos Plenos.

---oOo---

Respuestas (2) de don Jose Juan Lorenzo, Director Insular de Residuos, a la pregunta formulada de viva voz formulada por Doña Manuela Armas Rodríguez, en el Pleno ordinario celebrado el día 27 de enero de 2011:

Pregunta:

“Tal y como recoge el audio de la grabación del pleno celebrado el 25 de noviembre de 2010, el Director Insular de Residuos, José Juan Lorenzo, señala (minuto 6 de la carpeta comparecencias), y a petición del Presidente del Cabildo, que en una visita efectuada por la inspección de trabajo en materia de seguridad y salubridad “todo estaba correcto” y que así se lo había trasladado dicha inspección.

En concreto el responsable del área asegura: “que recientemente se ha pasado una inspección de trabajo en las que se ha podido acreditar que las condiciones de trabajo e higiene en el Complejo Ambiental de Zonzamas son las previstas por la legislación”.

Conociendo lo antes señalado, el Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote (PSC-PSOE) formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta:

- **¿En qué términos (informe literal) se comunicó el informe de esta inspección?.”**

Primera respuesta (04/03/2011):

“ASUNTO: Respuesta a la pregunta formulada por el grupo PSC-PSOE en el Pleno celebrado el pasado 27 de enero de 2011.

- ¿En qué términos (informe literal) se comunicó el informe de esta inspección?.

En los términos recogidos en los asientos en el libro de visitas de la UTE concesionaria, por la inspección de trabajo, fruto de las visitas y/o comparecencias ante esa inspección los días: 22, 28, 29 de octubre, 4 de noviembre, 17 de enero y 25 de enero. Se adjunta copia de las mismas.”

Segunda respuesta (16/03/2011):

“En respuesta a la pregunta relativa a Residuos emitida por el grupo PSC-PSOE en el Pleno de esta Corporación celebrado el 27 de enero 2011, “*¿en qué términos (informe literal) se comunicó el informe de esta inspección?*”, le comunico que mi contestación el 25 de noviembre de que “todo estaba correcto” iba en el sentido siguiente:

Se giró visita de inspección al Complejo Ambiental de Zonzamas por la Inspección de Trabajo y se mantuvieron reuniones tanto en la Inspección como en el Cabildo, en las que se fue aclarando y corrigiendo todo lo requerido por la Inspección, no constando requerimiento hasta esa fecha.

No obstante, a continuación se remite un informe donde se indica el desarrollo cronológico de los hechos y las actuaciones llevadas a cabo:

DESARROLLO CRONOLÓGICO

El 22/10/10 se gira visita al Complejo Ambiental de Zonzamas por la Inspectora de Trabajo acompañada por los delegados de prevención de la empresa.

El 28/10/10 se mantiene reunión en la oficina de la Inspección de Trabajo entre la Inspectora, el Director del Complejo y la técnica de prevención del servicio de prevención Previmac.

El 29/10/10 se mantiene reunión en el Cabildo entre el Director Insular de Residuos, el técnico responsable del Área de Residuos y la Inspección.

Como consecuencia de todo ello, por parte de la inspección, se solicita:

- 1.- Mover el tanque de cloruro férrico, de acuerdo con lo dispuesto en la ficha de seguridad.
- 2.- Dotar de protección perimetral la escalera de acceso a la tolva.
- 3.- Tapar los cuadros eléctricos y señalizarlos, concretamente el de la nave de almacenamiento de residuos.
- 4.- Elaborar un informe técnico del estado de los baberos y cinta y su uso seguro.
- 5.- Facilitar a la Inspección de trabajo el informe elaborado por la OCA con relación a la instalación eléctrica del centro de trabajo.
- 6.- Realizar un informe técnico de las temperaturas alcanzadas en la sala de triaje y la sala de pulpo orientativo en cuanto a las máximas alcanzables.
- 7.- Facilitar a la Inspección de trabajo la documentación en materia de riesgos de los trabajos de pintura y mantenimiento.
- 8.- Realizar un Plan de Autoprotección de acuerdo con el RD 393/2007.
- 9.- Garantizar el correcto uso de los GPIs por parte de los trabajadores.

El 04/11/10 por la Inspección de Trabajo se comprueba que el cuadro eléctrico de la zona de almacenamiento está cerrada y se solicita:

- 10.-Garantizar el uso de materiales de los tubos que salen del tanque de gasoil de bio.
- 11.-Acotar y delimitar las zonas debajo de las cintas en la zona de clasificación y elaborar un informe técnico del estado de los baberos y cinta y de su uso seguro.
- 12.-Sellar el escape existente en la manguera de la zona de suministro de gasoil
y dotar de protección perimetral los huecos existentes

El 17/01/11 se gira nueva visita, por parte de la Inspección, al Complejo Ambiental de Zonzamas y se solicita:

- 13.-Implantar el RD 681/2003 para protección en atmósfera explosiva en los lugares de trabajo.
- 14.-Acreditación de que el Plan de Autoprotección entre en funcionamiento cuando esté finalizado.

15.-Entregar los documentos a que tengan derecho los representantes de los trabajadores

ACTUACIONES:

A raíz de las diligencias reflejadas en el libro de inspección del Complejo Ambiental de Zonzamas por el servicio de inspección de Trabajo, se efectuaron las siguientes actuaciones:

- 1.- Protección de la luz solar del tanque de cloruro férrico, de la planta de biometanización
- 2.- Protección perimetral de la escalera de acceso a la tolva de la planta de biometanización.
- 3.- Reparación y señalización de los cuadros eléctricos de la nave de almacenamiento.
- 4.- Se elaboró el informe técnico indicando las medidas tomadas con relación al estado de baberos y cinta. Se adjunta
- 5.- Se facilitó a la inspección informes de la OCA. Se adjunta
- 6.- Consultada la técnico de Prevención de Riesgos Laborales, si bien el tema de las temperaturas está contemplado en el programa de prevención de riesgos, dado que el aire acondicionado no es aconsejable por favorecer la proliferación de parásitos; como medida alternativa se propone la colocación de un termómetro en la zona, y en caso de superar la temperatura máxima establecida en la Ley de prevención de riesgos, suspender la actividad.
- 7.- Los trabajos de pintura fueron realizados por trabajadores del Plan de Empleo Residuos 2010, que recibieron formación en materia de prevención de riesgos, de acuerdo a las tareas a realizar contempladas en el proyecto. Se adjuntan documentos de los cursos impartidos.
- 8.- El Plan de autoprotección está elaborándose actualmente por parte del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios del Cabildo de Lanzarote, y se implantará dando conocimiento a la inspección, en cuanto esté finalizado. Se adjunta escrito del Consorcio.
- 9.- Se facilitó a los trabajadores equipos de protección individual que contemplaban detectores de gases portátiles. Se adjunta relación de equipos de protección individual que incluye GPIs.
- 10.- Sustitución del tubo y eliminación de la bomba de achique del tanque de gasoil de la planta de biometanización, realizándose a partir de la fecha el suministro del combustible por gravedad.
- 11.- Informe del Director del Complejo en el que indica las medidas que se están tomando en cuanto al estado de los baberos y cinta y de su uso seguro. Se adjunta.
- 12.- Si bien está contemplado en el plan de prevención de riesgos laborales, la implantación del Real Decreto 681/2003 para protección en atmósfera explosiva en los lugares de trabajo requiere de la participación de una empresa especializada, estando pendiente la contratación de la misma. Se adjunta informe del director del Complejo Ambiental de Zonzamas.
- 13.- Se ha hecho entrega por parte de la Dirección del Complejo Ambiental de Zonzamas de los documentos requeridos por los representantes de los trabajadores.”

---oOo---

Respuesta de don Fabián Martín Martín, Consejero de Obras Públicas de este Cabildo, a la pregunta formulada de viva voz por doña Manuela Armas Rodríguez en el Pleno ordinario celebrado el día 28 de febrero de 2011:

Pregunta:

Teniendo en cuenta que Jameos del Agua se encuentra en dos espacios naturales protegidos, como son el Archipiélago Chinijo y el Volcán de la Corona, a fin de ejecutar el Proyecto de Restauración de la realidad física alterada en el agujero realizado al lago de las obras del montacarga ¿se ha iniciado o está en tramitación tal expediente de restauración conforme establece la regulación de tales espacios y del territorio?.

Respuesta:

“A la pregunta realizada por doña Manuela Armas Rodríguez sobre si se ha iniciado o está en tramitación el expediente del proyecto “RESTAURACIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA EN JAMEOS DEL AGUA” conforme establece la regulación de Espacios Naturales Protegidos y del Territorio, le informo:

- Con fecha 5 de octubre de 2010, se procedió a la solicitud de las correspondientes autorizaciones e informes de compatibilidad a las áreas del Plan Insular y Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico y al Patronato Insular de los Espacios Naturales Protegidos. Siendo, a día de hoy, el Servicio de Patrimonio Histórico el único que nos ha informado al respecto.
- Con fecha 4 de marzo de 2011, se solicitó al Ayuntamiento de Haría la Cooperación Interadministrativa para la obtención de la correspondiente Licencia de Obra. A día de hoy no se ha obtenido respuesta del Ayuntamiento.”

---oOo---

Respuesta de don Fabián Martín Martín, Consejero de Obras Públicas de este Cabildo, a la pregunta formulada de viva voz por don Juan Félix Eugenio Rodríguez en el Pleno ordinario celebrado el día 28 de febrero de 2011:

Pregunta:

¿En qué situación está el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Viejo del Cabildo?.

Respuesta:

“A la pregunta realizada por don Juan Félix Eugenio Rodríguez sobre la situación en la que se encuentra el proyecto “REHABILITACIÓN (CONSENSUADA) DE LA ANTIGUA CASA CABILDO”, le informo:

- Que inicialmente, dicho proyecto iba a ser contratado por la Consejería de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias.
- Que tras conversaciones mantenidas con el Director General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias, se acordó transferir al Cabildo de Lanzarote el presupuesto destinado a tal obra para que éste llevara a cabo su contratación.
- A día de hoy, no se ha realizado la transferencia de crédito, ni iniciado el expediente de contratación.”

---oOo---

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo IV a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.”

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:45 horas, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los sesenta y dos anteriores, así como los treinta que conforman los Anexos I, II y III, válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 15 de abril de 2011
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana